

Guatemala, 25 de enero de 2023.

**Oficio Ref. No. SDE-ED-014-2023/COPADEFH/EMCC/ma**

**Señora Secretaria:**

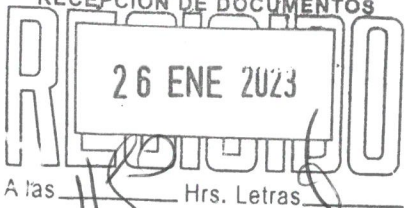
Tengo el honor de dirigirme a usted, para trasladar los expedientes del último cuatrimestre de 2022 que actualizaron las metas físicas del Plan Operativo Anual 2022, de la COPADEH. Cabe mencionar que en los informes cuatrimestrales correspondientes se incluyeron las actualizaciones en mención.

1. Copia de la Resolución Número 061-2022-UPLANI-COPADEFH (adjunta) por medio de la cual el Director Ejecutivo de esta Comisión **autoriza** la modificación de metas físicas con base en la modificación presupuestaría INTER por un monto de Q. 16,886,392.00 (dieciséis millones, ochocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y dos quetzales exactos), autorizada por el Ministerio de Finanzas Públicas en noviembre de 2022.

2. Copia de la Resolución Número 065-2022-UPLANI-COPADEFH por medio de la cual el Director Ejecutivo de esta Comisión **autoriza** la modificación de metas físicas con base en la modificación presupuestaría INTRA 2 por un monto de Q 555,404.00

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi más alta consideración y estima.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS



A las 15 Hrs. Letras Luz Keila


Licenciada

**Luz Keila Virginia Gramajo Vílchez**

Secretaria

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Su Despacho.

  
MSc. Eddy Mauricio Cano Cassiano  
Subdirector Ejecutivo  
Encargado del Despacho  
-COPADEFH-



Adjunto matriz del incremento de metas y resoluciones con expedientes 92 folios

C.c. Contraloría General de Cuentas

Archivo



HCRA: 1110 NOMBRE: Silviana

<b>PRODUCTO</b>	<b>Subproducto</b>	<b>Cantidad Incrementada a la meta física</b>	<b>Unidad de medida</b>
Instituciones Públicas y Personas Jurídicas con acciones de protección y vigilancia de Derechos Humanos	Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos	2	Documentos
Informes de Asesoría y Formación a las Dependencias del Organismo Ejecutivo y Otros Sectores en Cultura de Paz, promoción del diálogo y Acuerdos de Paz	Servidores Públicos y Ciudadanos Formados y Capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	3400	Personas



**RESOLUCIÓN No. 061-2022-UPLANI-COPADEFH**

Guatemala, 23 de septiembre de 2022

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS -DIDEH-, SOLICITA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CON BASE EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q. 16,886,392.00), DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEFH- CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo regulado por la Constitución Política de la República de Guatemala respecto al principio de legalidad en su artículo 154 regula que Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas, Artículo número 8. El cual establece lo siguiente: *"Vinculación plan-presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales"*.

**CONSIDERANDO**

RESOLUCIÓN No. 061-2022-UPLANI-COPADEFH

Página 1 de 3



Que el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 del Presidente de la República, aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; que en el Artículo número 5, del referido acuerdo se emiten las disposiciones para realizar la modificación de metas físicas, las que serán autorizadas *“por medio de Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.*

### CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de julio de 2020, la Presidencia de la República mediante Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 crea en forma temporal la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, como dependencia de la Presidencia de la República, en el cual a través del Artículo número 7 establece que el Director Ejecutivo tendrá entre otras funciones *“... f) Realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el desarrollo del objeto de este Acuerdo Gubernativo, pudiendo nombrar y dirigir al personal que sea necesario para su efectivo funcionamiento”.*

### CONSIDERANDO

Que conforme al DICTAMEN DE PRESUPUESTO No. 006-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, Presupuesto del Departamento Financiero de la Dirección Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, opina que «es procedente continuar con el proceso de modificación presupuestaria tipo “INTER”, por el monto de: **dieciséis millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y dos quetzales (Q. 16,886,392.00)**, considerando que el incremento al presupuesto de egresos vigente para esta Comisión, permitirá el cumplimiento del pago de sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos denominadas: Caso Coc Max y Otros (Masacre de Xaman) Vs. Guatemala y Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del municipio de Rabinal Vs. Guatemala, dentro del programa 71 “PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD”».

RESOLUCIÓN No. 061-2022-UPLANI-COPADEFH

Página 2 de 3



**POR TANTO**

Con fundamento en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y en los Artículos número 1, 2, 7 literal a). y 9 del Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 del Presidente de la República.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de metas físicas de acuerdo al Comprobante No. 9 de Reprogramación Subproductos de fecha 23 de septiembre de 2022, el cual se encuentra adjunto a la presente resolución, conforme a lo indicado en el Oficio Ref. No. DIDEH-1434-2022/COPADEH/LFLL/af de fecha 22 de septiembre de 2022, y que se crea en virtud de la modificación presupuestaria por **dieciséis millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y dos quetzales (Q. 16,886,392.00)**, del presupuesto de Egresos de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-.

**SEGUNDO:** Aprueba continuar con el proceso y debiendo realizar las diligencias que correspondan.

**TERCERO:** Para los controles correspondientes, se acompañe la presente Resolución al expediente que se remitirá a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas debidamente firmado y sellado.

**CUARTO:** La presente resolución se encuentra contenida en tres (3) hojas de papel bond tamaño carta con membrete institucional de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, impresas únicamente en su lado anverso, incorporándose a la presente resolución copia del Comprobante No. 9 de fecha 23 de septiembre de 2022 que consta de dos (2) folios, de Reprogramación Subproductos, donde se registra la Modificación de Metas Físicas que pasa a formar parte integral de la presente resolución.

**QUINTO:** Notifíquese.



RESOLUCIÓN No. 061-2022-UPLANI-COPADEH

Página 3 de 3

Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar  
Director Ejecutivo

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 29 - 2022

EJERCICIO FISCAL 2022

Guatemala, - 8 NOV 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,



CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -Copadeh-, solicita autorización a una transferencia interinstitucional que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de cubrir el pago de las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos -Corte IDH-, por los casos Coc Max y Otros (Masacre de Xamán) Vs. Guatemala; así como, Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal Vs. Guatemala, contra el Estado de Guatemala. Para el efecto la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, como administradora de las asignaciones de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, cede espacio presupuestario de la Actividad 003 Otros Aportes del Estado, del Subprograma 05 Otras Obligaciones del Estado, de la Categoría Equivalente 99 Partidas no Asignables a Programas, de las asignaciones destinadas para el Resarcimiento de Chixoy. En tal sentido, conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de

FAVR/cego



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

ENTIDAD	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>16.886.392</u></b>	<b><u>16.886.392</u></b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		<b><u>16.886.392</u></b>
Funcionamiento		16,886,392
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<b><u>16.886.392</u></b>	
Funcionamiento	16,886,392	

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q16,886,392)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Handwritten signature*

FAVR/eeego

### ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que son requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, se acreditan recursos en la Actividad 003 Implementación de Acciones sobre Derechos Humanos, del Programa 71 Promoción de Acciones y Mecanismos por la Paz, Derechos Humanos y Atención de Conflictividad, de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), por el monto de Q16,886,392 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para cubrir en los meses de noviembre y diciembre de 2022, el pago de las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), por los casos Coc Max y Otros (Masacre de Xamán) Vs. Guatemala; así como, Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal Vs. Guatemala, contra el Estado de Guatemala.
3. Para viabilizar la transferencia presupuestaria, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, como administradora de las asignaciones de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, propone debitar la cantidad de Q16,886,392, con fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas, proveniente de la estructura presupuestaria del Resarcimiento de Chixoy, en atención a lo indicado en el Oficio número 2546 de fecha 11 de octubre de 2022 del Despacho Ministerial de Finanzas Públicas.
4. En cuanto a la modificación de metas por el movimiento presupuestario realizado dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se manifiesta que el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, indica que dicha Entidad no constituye unidad administrativa como tal y su existencia obedece a fines de control presupuestario y contable; por tal motivo, la modificación presupuestaria se gestiona únicamente en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).
5. Conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), adjuntó la Resolución número 061-2022-UPLANI-COPADEH de fecha 23 de septiembre de 2022, por medio de la cual aprobó la modificación de metas de acuerdo al Comprobante de Reprogramación Consolidación número 6 y el Comprobante de Modificación Física forma CO2F número 6, ambos de fecha 27 de septiembre de 2022.
6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta del monto acreditado, en consecuencia,



MINISTERIO  
DE FINANZAS  
PÚBLICAS

Presupuesto





**GUATEMALA**  
Asombroso e imparabile

lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas del 03 de enero de 2022, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2022.

8. En cuanto al procedimiento de registro de la transferencia presupuestaria propuesta, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh) y la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, efectuaron las provisiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las Autoridades respectivas, se registrará en el referido Sistema la aprobación de la transferencia con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente transferencia presupuestaria interinstitucional no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

### OPINIÓN:

Conforme los artículos 3 y 32, de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las transferencias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), en la cantidad de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q16,886,392)**, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro de las asignaciones destinadas para el Resarcimiento de Chixoy, se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de la asignación aprobada, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la transferencia presupuestaria propuesta y de la utilización correcta del monto acreditado, para el destino indicado en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 7, del apartado de Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la



GOBIERNO DE  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE FINANZAS  
PÚBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto  
FAVR/eego

8a. avenida 20-59 zona 1, Centro Cívico | www.minfin.gov.gt | +(502) 2374-3000

Ext: 11700

Página 4 de 5

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -Copadeh-, solicita autorización a una transferencia que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente por el monto de Q16,886,392, con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para cubrir el pago de las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos -Corte IDH-, por los casos Coc Max y Otros (Masacre de Xamán) Vs. Guatemala; así como, Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal Vs. Guatemala, contra el Estado de Guatemala.

Para viabilizar la transferencia presupuestaria interinstitucional, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas como administradora de las asignaciones de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, propone debitar la cantidad de Q16,886,392 con fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas, provenientes de las asignaciones destinadas para el Resarcimiento de Chixoy.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 32, numeral 1), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; se justifica la aprobación de la presente transferencia presupuestaria institucional a favor de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -Copadeh-, para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo número 100-2020 que creó de forma temporal la citada Comisión.

FAVR/eeego





fecha **27 OCT 2022**, en el que opina que la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), en la cantidad de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q16,886,392)**, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro de las asignaciones del Resarcimiento de Chixoy, se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de la asignación aprobada, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 citado, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; así como, responsables de la transferencia presupuestaria propuesta y de la utilización correcta del monto acreditado, para el destino indicado en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

**RESUELVE:**

D) Procedente que se autorice como una previsión presupuestaria la transferencia interinstitucional solicitada por la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), en la cantidad de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q16,886,392)**, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro correspondientes a las asignaciones del Resarcimiento de Chixoy, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las transferencias que resulten necesarias durante la ejecución del

de Presupuesto pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (        folios).-----

  
**José Hugo Valle Alegria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**MSc. Edwin Martinez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			27	9	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	29-2022		8	11	2,022	449
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	0.00		16,886,392.00	
0000	SIN ORGANISMO	0.00		16,886,392.00	
0000			0.00		16,886,392.00
<b>TOTAL</b>			0.00		16,886,392.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	16,886,392.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	16,886,392.00
<b>TOTAL:</b>		0.00	16,886,392.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162450/6-CREDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EFECTUAR PAGOS DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: CASO COC MAX Y OTROS (MASACRE DE XÁMAN) VS. GUATEMALA Y MIEMBROS DE LA ALDEA CHICHUPAC Y COMUNIDADES VECINAS DEL MUNICIPIO DE RABINAL VS. GUATEMALA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	27	9	2,022
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	29-2022	8	11
			DIA	MES
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
449				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U/GEQ-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162450/6-CREDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EFECTUAR PAGOS DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: CASO COC MAX Y OTROS (MASACRE DE XAMAN) VS. GUATEMALA Y MIEMBROS DE LA ALDEA CHICHUPAC Y COMUNIDADES VECINAS DEL MUNICIPIO DE RABINAL VS. GUATEMALA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,022
DIA	MES	AÑO

  
 Erick Francisco Lopez Ortiz  
 Agente de Presupuesto  
 Dirección Técnica del Presupuesto

  
 Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez  
 Jefe del Departamento de Programación  
 Presupuestaria de la Presidencia de la República,  
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
 Dirección Técnica del Presupuesto



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	12	10	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	29-2022	8	11
			DIA	MES
				AÑO
				No. DOCUMENTO
				199

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>51 COLOCACIONES EXTERNAS</u>	-16,886,392.00		0.00	
1,203 Tenedores Externos de Bonos	-16,886,392.00		0.00	
0016 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2022 (EUROBONO 2029, DECRETO 16-2021 Y ACUERDO GUBERNATIVO 39-2022)		-16,886,392.00		0.00
<b>TOTAL</b>		-16,886,392.00		0.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-16,886,392.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-16,886,392.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		-16,886,392.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que debita presupuesto del Resarcimiento de Chixoy a favor de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos en concepto de sentencias internacionales emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	12	10	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO GUBERNATIVO	29-2022	8	11	2,022
		DIA	MES	AÑO
				Nº DOCUMENTO
				199

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OPR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que debita presupuesto del Resarcimiento de Chixoy a favor de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos en concepto de sentencias internacionales emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	11	2,022
DIA	MES	AÑO

  
 Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez  
 Jefe del Departamento de Programación  
 Presupuestaria de la Presidencia de la República  
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
 Dirección Técnica del Presupuesto

  
 Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez  
 Jefe del Departamento de Programación  
 Presupuestaria de la Presidencia de la República  
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
 Dirección Técnica del Presupuesto

Oficio Ref. No. DIDEH-1434-2022/COPADEFH/LFLL/af

Guatemala, 22 de Septiembre de 2022



**Licenciada  
Maritza Álvarez  
Jefa de la Unidad de Planificación**

**Estimada Licenciada Álvarez**

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en seguimiento al correo de fecha 21 de septiembre en la cual se **solicita con carácter urgente tenga a bien informar el día de mañana (21/09/2022), antes de las 11:00 horas** a esta Unidad por medio de oficio, la modificación de meta física del subproducto 001-003-0002 Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado.

En virtud de lo anterior me permito detallar lo solicitado:

CÓDIGO	SUBPRODUCTO	TOTAL AUTORIZADO	AUMENTO SOLICITADO
001-003-0002	Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	13	2

Sin otro particular me despido, con altas muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]

Lic. Luis Fernando de León Laparra  
Jefe del Departamento de Promoción y Divulgación  
de Derechos Humanos y Políticas Públicas  
COPADEFH





### SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0016	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	245	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS	27 09 2022	6	
Unid. Desc:	00	HUMANOS			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO GUBERNATIVO			REPROGRAMACION


METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

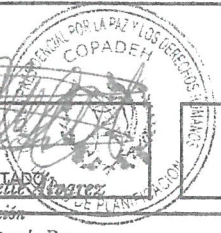
METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
71	0	0	3	0	3	Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a	2.00	2303
71	0	0	3	0	1	Instituciones Públicas y Personas Jurídicas con acciones de protección y vigilancia de l	2.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

  
 FIRMA SOLICITADO  
 Licyda Muriel Jarama Sotomayor  
 Jefe de Planificación  
 Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos



FIRMA APROBADO

Fecha		
27	09	2022



Guatemala, 29 de septiembre de 2022  
Oficio Ref. SDE-073-2022/COPADEF/EMCC/migd

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEF-.

Respetuosamente me dirijo a usted para hacer referencia a los compromisos internacionales de Estado relativos a la efectiva vigencia y protección de los Derechos Humanos, en ese sentido, el Estado de Guatemala, ha asumido distintos compromisos, a través de los múltiples tratados internacionales que ha ratificado e incorporado al ordenamiento jurídico interno.

Actualmente la entidad encargada de cumplir con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEF-, creada a través del Acuerdo Gubernativo número 100-2020, con el objeto de asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Estado, Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Internacionales, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los Derechos Humanos, entre otras. Asimismo, la Secretaría General de la Presidencia de la República mediante oficio No. DSGP No. 163-2021 de fecha 12 de febrero del 2021, reitera el contenido del artículo 3 del Acuerdo de creación de esta Comisión, en el cual señala que es competencia de la misma, coordinar a lo interno del Estado, los procesos de negociación, suscripción y ejecución de acuerdos de solución amistosa; De esa cuenta, esta Comisión le compete realizar los pagos de indemnización y otros aspectos que corresponden a sentencias dictadas por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos -Corte IDH- y que a la fecha cuenta con sentencias pendientes de pago.

El presupuesto asignado a COPADEF para el presente ejercicio fiscal, alcanza solamente para los gastos de funcionamiento; por lo tanto, no se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera para cubrir los compromisos de sentencias internacionales emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos: **Coc Max y Otros (Masacre Xamán) Vs. Guatemala y Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal**; los cuales se planifica cumplir en el periodo de noviembre y diciembre 2022; por lo tanto se requiere la cantidad de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 16,886,392.00)**, monto que solicito como ampliación presupuestaria o requerimiento adicional a los recursos ya asignados a COPADEF en el presente ejercicio fiscal.

Es oportuno manifestar que el incumplimiento de pago de las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, el Estado de Guatemala puede incurrir en incumplimiento a tratados o convenios internacionales.

A la presente solicitud adjunto lo siguiente:

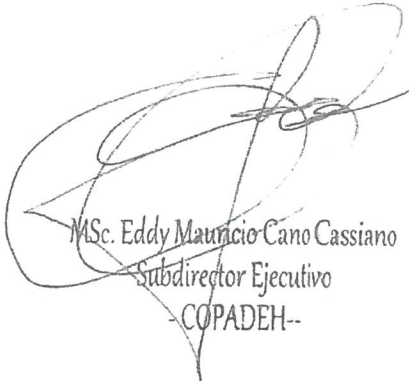
- a) CD que contiene las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los oficios de la Procuraduría General de la Nación, en relación con los casos indicados.
- b) Copia del oficio DIDEH-1305-2022/COPADEF/WEBS/LC/sp por medio del cual la Dirección de Vigilancia y Promoción de los Derechos Humanos hace el requerimiento de los recursos financieros.
- c) Cuadro con el detalle de las sentencias que se pagarán, los montos y conceptos por cada una de ellas, extendido por la Dirección de Vigilancia y Promoción de los Derechos Humanos de esta Comisión.
- d) Comprobante de modificación presupuestaria C02 número 449 generado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- por un monto de Q. 16,886,392.00 en estado solicitado.
- e) Comprobante de modificación física C02F No. 6, generado del SICOINWEB.
- f) Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 6 Generado del Sistema de Gestión -SIGES- por un monto de Q. 16,886,392.00 en estado enviado presupuesto
- g) Justificación de créditos

- h) Resolución No. 061-2022-UPLANI-COPADEF de fecha 23 de septiembre 2022 mediante la cual se aprueba la modificación de metas físicas.
- i) Comprobante de Reprogramación de Subproducto No. 9, generado del Sistema de Gestión -SIGES-
- j) Dictamen Presupuestario No. 006-2022.
- k) Comprobante de Reprogramación de subproductos No. 9 en estado registrado generado del Sistema de Gestión -SIGES-.

Estimo necesario informar que en oficio No. 2311 de fecha 14 de septiembre de 2022, el Ministerio de Finanzas informó a COPADEH que, para la presente modificación, se aplique la fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro.

Aprovecho la ocasión para reiterar mis muestras de consideración y estima.

Deferentemente,

  
MSc. Eddy Mauricio Cano Cassiano  
Subdirector Ejecutivo  
-COPADEF-



Licenciado  
Álvaro González Ricci  
Ministro de Finanzas Públicas  
Su despacho

C. C. Archivo

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A. 14 SEP 2022

2311

RECEPCIÓN  
-COPADEF-

RECEPCIÓN  
19 SEP 2022  
HORA: 12:33 FIRMA: *[Signature]*

MSc.  
Eddy Mauricio Cano Cassiano  
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
Su Despacho

Señor Subdirector Ejecutivo:

Atentamente me dirijo a usted, para hacer referencia a su Oficio Ref. No. SDE-0153-2022/COPADEF/EMCC/migd de fecha 26 de agosto de 2022, por medio del cual manifiesta que para el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, se tiene planificado efectuar el pago contenido en las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de los casos Coc Max y otros (Masacre de Xamán) Vs. Guatemala; y Miembros de la Aldea Chichupacy comunidades vecinas del Municipio de Rabinal Vs. Guatemala, para lo cual planteará ante el Ministerio de Finanzas Públicas una modificación presupuestaria por el monto de Q16,886,391.95, por lo que solicita se le indique la fuente de financiamiento con la que debe remitir tal requerimiento.

Al respecto me permito informarle, que la Entidad a su cargo deberá presentar a este Ministerio la modificación presupuestaria respectiva, con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, tal como lo indica la Dirección Técnica del Presupuesto en el Oficio número DTP-DEPREPYS-1992-2022 de fecha 13 de septiembre de 2022.

Sin otro particular, me suscribo de usted, deferentemente,

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA  
COPADEF  
RECEPCIÓN  
19 SEP 2022  
HORA: 12:43 FIRMA: *[Signature]*

*[Signature]*  
Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  




Oficio número DTP-DEPREPYS-1992-2022  
Expediente número 2022-66537  
13 de septiembre de 2022

Licenciado  
Alvaro González Ricci  
Ministro de Finanzas Públicas  
Su Despacho


Señor Ministro:

Atentamente nos dirigimos a usted, para hacer referencia al Oficio Ref. No. SDE-0153-2022/COPADEH/EMCC/migd de fecha 26 de agosto de 2022, de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), por medio del cual manifiesta que para el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, se tiene planificado efectuar el pago contenido en las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de los casos Coc Max y otros (Masacre de Xamán) Vs. Guatemala; y Miembros de la Aldea Chichupacy comunidades vecinas del Municipio de Rabinal Vs. Guatemala, para lo cual planteará ante el Ministerio de Finanzas Públicas una modificación presupuestaria por el monto de Q16,886,391.95, por lo que solicita se le indique la fuente de financiamiento con la que debe remitir tal requerimiento.

Al respecto se informa que, para atender lo requerido por la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), se deberá presentar al Ministerio de Finanzas Públicas la referida gestión por el monto de Q16,886,392 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, observando lo estipulado en el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Derivado de lo anterior, si ese Despacho lo estima conveniente, se adjunta proyecto de Oficio, donde se da respuesta al requerimiento planteado por la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh).

Sin otro particular nos suscribimos de usted, deferentemente,

  
Licda. Valeska Pamela Galán Giron  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
DTP  
13 de septiembre de 2022  
Señor Ministro  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Calle de la Amistad, No. 10-10  
Ciudad de Guatemala, Guatemala

  
Lic. José Hugo Valle Alegría  
Director Técnico del Presupuesto

RECEPCIÓN  
25 AGO 2022

Guatemala, 26 de agosto de 2022  
Oficio Ref. No. SDE-0153-2022/COPADEFH/EMCC/migd

Horas: 13:00 Firma:  
Registro Único de Expediente: 0022-66537

DESPACHO  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN  
26 AGO 2022  
POR: HORA: 15:59

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-.

Respetuosamente me dirijo a usted para manifestarle que esta Comisión, ha planificado en el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, realizar el pago contenido en las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, siguientes:

- a) Caso Coc Max y otros (Masacre de Xaman) Vs. Guatemala.
- b) Miembros de la Aldea Chichupacy comunidades vecinas del Municipio de Rabinal Vs. Guatemala.

Según lo especificado en Oficio No. DIDEH-1305-2022/COPADEFH/WEBS/LC/sg, de la Dirección de Vigilancia y Promoción de los Derechos Humanos de COPADEFH, para lo cual se gestionará ante dicho Ministerio, una modificación de ampliación presupuestaria por valor de Q. 16,886,391.95.

Razón por la cual, y con el objetivo de agilizar la gestión que se realizará, de manera atenta solicito a usted, indicar la fuente de financiamiento con la cual se cubrirá el requerimiento a presentar, de tal manera que en el expediente que se presente, se incluya la fuente de financiamiento correcta.

Aprovecho la ocasión para reiterar mis muestras de consideración y estima.

Deferentemente,

Licenciado  
Álvaro González Ricci  
Ministro de Finanzas Públicas  
Su despacho

MSc. Eddy Mauricio Cano Cassiano  
Subdirector Ejecutivo



ADJUNTO: Oficio DIDEH-1305-2022/COPADEFH/WEBS/LC/sg

C. C. Archivo

C. C. Dirección Técnica del Presupuesto.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

VICEMINISTERIO DE  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
RECEPCIÓN  
26 AGO 2022

29 AGO 2022  
Hora: 08:19  
Firma: MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



1/2  
00002  
70

Oficio Ref. No. DIDEH-1305-2022/COPADEFH/WEBS/LC/sg  
Guatemala, 23 de agosto del 2022

Licenciado  
Máximo Godínez  
Director Administrativo Financiero  
COPADEFH  
Su Despacho

Dirección Administrativa Financiera  
-COPADEFH-  
**RECIBIDO**  
★ [Stamp] ★  
HORA: 11:00  
Firma: [Signature]

Licenciado Godínez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos al frente de sus labores diarias. El motivo del presente oficio es en relación con los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos que atiende esta Dirección de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos –DIDEH–.

En ese sentido, esta Dirección en el marco de sus competencias, hace de su conocimiento que, tiene contemplado realizar pagos de indemnizaciones en concepto de daño material e inmaterial en las siguientes sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

- Caso Coc Max y otros (Masacre de Xamán) vs. Guatemala
- Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del municipio de Rabinal vs. Guatemala

En virtud de lo anterior, atentamente, se solicita girar instrucciones a donde corresponda, con el objeto de realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para buscar, ante el ente rector, el espacio presupuestario para cubrir los montos que se detallan en el cuadro anexo.

Hago propicia la oportunidad para reiterar las muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,

[Signature]  
**Lic. Walter Estuardo Beltrán Sandoval**  
Director de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos  
-COPADEFH-



Proyección de Gastos para pago de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos -CORTE IDH- Septiembre-Diciembre 2022 Compromisos del Estado de Guatemala ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos							
PAGO DE SENTENCIAS							
No.	Caso-Sentencia	Rubros por pagar	Cantidad a Pagar Q.	Cantidad a Pagar en \$	Fecha estimada de Pago	Nivel de Prioridad	Asesor encargado del Caso
1	Caso Coc Max y otros (Mestere Xamán) vs. Guatemala	Indemnización en concepto de daño material e inmaterial	Q14.652,572.40	1.896.000,00	Noviembre 2022	Alta	Lcda. Sindy Gómez
2	Caso Miembros de la Alianza Chichupac y comunidades vecinas del municipio de Rabinal	Indemnización en concepto de daño material e inmaterial	Q2.239.819,95	\$295.049,71	Noviembre 2022	Alta	Lic. José Gómez
Total			Q16.886.391,95	\$ 2.185.049,71			
Nota: Tipo de Cambio según el Banco de Guatemala, para el 23 de agosto de 2022 Q. 7,7285X \$ 1,00							
Elaborado: 23-08-2022							



Lic. Walter Estuardo Beltrán Sandoval  
 Director de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos  
 DIDEH

UJUU01  
69

**GESTIÓN DE EXPEDIENTES**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**Fecha:** 29 de agosto de 2022

**ASUNTO:** Se remite el Oficio original No. DIDEH-1327-2022/COPADEFH/WEBS/LS/jg de fecha 26 de agosto de 2022 y CD adjunto.

**Trasladar a:**

DEPENDENCIA	INSTRUCCION
<b>Departamento Financiero</b>	En Seguimiento a lo instruido en la hoja de gestión de expedientes No. DAF-107-2022, se traslada CD con las sentencias de la -CIDH- y la Evaluación de DIDEH relacionado con el pago de las sentencias.

Atentamente;

  
Lic. Máximo Ismael Godínez Domínguez  
Director Administrativo Financiero  
Comisión Presidencial por la Paz y los  
Derechos Humanos

CC. Archivo  
Adjunto: 3 folios y 1 CD.

DEPARTAMENTO FINANCIERO  
-COPADEFH-

RECIBIDO  
29.08.2022

HORA: 14:58  
FIRMA: Silvia Morales

Página 1 de 1

Oficio Ref. No. DIDEH-1327-2022/COPADEFH/WEBS/LC/jg

Guatemala, 26 de agosto del 2022

**Licenciado**  
**Maximo Godínez**  
**Director Administrativo Financiero**  
**COPADEFH**  
**Su Despacho**

Licenciado Godínez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos al frente de sus labores diarias. El motivo del presente es en relación con el Oficio No. DAF-194-2022/COPADEFH/MIGD/ap de fecha 26 de agosto de 2022, en el cual la Dirección a su digno cargo solicitó lo siguiente: *"CD con las sentencias de la Corte Interamericana de derechos Humanos debidamente firmadas por los integrantes del tribunal que emitieron las sentencias; y Evaluación de DIDEH relacionado con el pago de las sentencias."*

En relación con la evaluación relacionada con el pago de las sentencias, es preciso indicar que el Estado de Guatemala, ratificó la Convención Americana de Derechos Humanos mediante el Decreto del Congreso de la República número 6-78, de fecha 14 de abril de 1978. La Convención indica en su artículo 68 que: *"Los Estados Partes en la Convención se comprometen a cumplir la decisión de la Corte en todo caso en que sean partes"*. En ese mismo sentido establece en su artículo 67 que: *"El fallo de la Corte será definitivo e inapelable"*.

Asimismo, el 9 de marzo de 1987, el Estado de Guatemala presentó en la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos el Acuerdo Gubernativo No. 123-87, de 20 de febrero de 1987 de la República de Guatemala, por el cual reconoce la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los siguientes términos:

*"(Artículo 1) Declarar que reconoce como obligatorio de pleno derecho y sin convención especial, la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos."*

Dirección Administrativa Financiera  
-COPADEFH-  
**RECIBIDO**  
★ [Stamp] ★  
HORA: 13:08  
Firma: [Signature]



*(Artículo 2) La aceptación de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se hace por plazo indefinido, con carácter general, bajo condiciones de reciprocidad y con la reserva de que los casos en que se reconoce la competencia son exclusivamente los acaecidos con posterioridad a la fecha en que esta declaración sea presentada al Secretario de la Organización de los Estados Americanos.”*

En virtud de lo expuesto, el Estado de Guatemala se encuentra obligado a cumplir los compromisos en materia de Derechos Humanos provenientes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En ese contexto, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 del Presidente de la República, de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, se creó en forma temporal la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, dependencia de la Presidencia de la República, la cual tiene como objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz y la conflictividad del país.

Asimismo, con base en la comunicación recibida de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio DSGP-No.163-2021, de fecha 12 de febrero de 2021, en el cual se indicó al señor Procurador General de la República que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 100-2020, es competencia de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, coordinar a lo interno del Estado los procesos de negociación, suscripción y ejecución de acuerdos de solución amistosa, dichos procesos se homologan en atención y cumplimiento de los compromisos internacionales de Estado, como lo son las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

De igual forma, de conformidad con el Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala, del Ministerio de Finanzas Públicas 6ª. Edición, se describe el subgrupo de gasto 91: “Gastos Imprevistos”, donde se clasifican los gastos de diversa índole originados por sentencias judiciales y se subdivide en el renglón específico 913: “Sentencias Judiciales” el cual permite erogar gastos para atender el pago de sentencias judiciales en las cuales el Gobierno y sus entidades resulten condenadas.

Por lo tanto, siendo esta Comisión Presidencial, la encargada de generar propuestas y acciones orientadas al cumplimiento de la protección de derechos humanos y que el Estado de Guatemala se encuentra obligado a dar cumplimiento al pago emanado de la sentencias condenatorias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se considera que existen los presupuestos jurídicos para que esta institución ejecute los pagos correspondientes y que, por lo tanto, se encuentra debidamente justificada la ampliación presupuestaria solicitada.

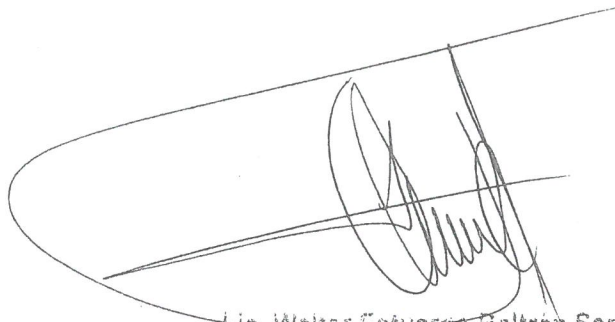
Por lo tanto, de conformidad con lo solicitado se acompaña en CD la siguiente documentación:

- Sentencia del caso Coc Max y otros (Masacre Xamán) vs. Guatemala, de fecha 22 de agosto del 2018, debidamente certificada por el Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Sentencia del caso Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del municipio de Rabinal de fecha 30 de noviembre de 2016, debidamente certificada por el Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Oficio REF.UAI/LENR/mfcc/2906-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021 Licda. Lilian Nájera Jefa de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la Nación.
- Oficio REF.UAI/LENR/pdr 2281-2021 de fecha 07 de octubre de 2021 suscrito por la Licda. Lilian Nájera Jefa de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la Nación.

De esa cuenta, se solicita dar continuidad al expediente de ampliación presupuestaria ante el Ministerio de Finanzas Públicas, con base en la documentación adjunta y lo anteriormente expuesto.

Hago propicia la oportunidad para reiterar las muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,



Lic. Walter Estuardo Beltrán Sandoval  
Director de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos  
-COPADEH-



No. DAF-107-2022

DEPARTAMENTO FINANCIERO  
-COPADEF-

**GESTIÓN DE EXPEDIENTES**

**RECORRIDO**  
27 AGO 2022

**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Fecha: 26 de agosto de 2022

HORA: 12:55

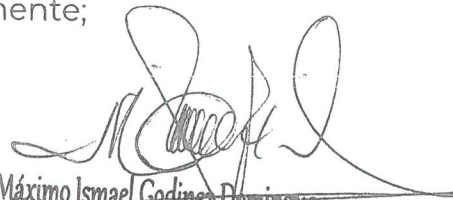
FIRMA: Silvia Morales

**ASUNTO:** Se remite el Oficio original No. DIDEH-1305-2022/COPADEF/WEBS/LS/sg de fecha 23 de agosto de 2022 y copia del Oficio No. DAF-194-2022/COPADEF/MIGD/ap de fecha 26 de agosto de 2022.

DEPENDENCIA	INSTRUCCION
Departamento Financiero	Solicito se inicie con las gestiones financieras necesarias para la ampliación presupuestaria con el fin de cubrir los pagos detallados en el oficio No. 1305 de DIDEH.  Asimismo, mediante el Oficio No. DAF-194-2022 se solicitó: CD con las sentencias de la -CIDH-, firmadas por los integrantes del tribunal que emitieron las sentencias y la Evaluación de DIDEH relacionado con el pago de las sentencias.

Trasladar a:

Atentamente;



Lic. Máximo Ismael Godínez Domínguez  
Director Administrativo Financiero  
Comisión Presidencial por la Paz y los  
Derechos Humanos

CC. Archivo  
Adjunto: 3 folios.

Página 1 de 1



Guatemala, 25 de agosto de 2022

Oficio No. DAF-194-2022/COPADEFH/MIGD/ap

Ref. No. DIDEH-1305-2022/COPADEFH/WEBS/LC/sg

COPIA

Licenciado

Walter Estuardo Beltrán Sandoval

Director

Dirección de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos  
COPADEFH

Dirección de Vigilancia y  
Promoción de Derechos Humanos

RECIBIDO  
26 AGO 2022

-DIDEH- Hora: 11:49  
Firma: M. G. D.

Licenciado Beltrán:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención a su Oficio Ref. No. DIDEH-1305-2022/COPADEFH/WEBS/LC/sg de fecha 23 de agosto de 2022, mediante el cual informa que se tiene contemplado realizar pagos de indemnizaciones de daño material e inmaterial en las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de los siguientes casos:

1. Coc Max y otros (Masacre de Xamán) Vs. Guatemala.
2. Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del municipio de Rabinal vs. Guatemala.


Al respecto, me permito informar que, se realizarán las gestiones financieras necesarias para la ampliación presupuestaria con el fin de cubrir los compromisos por pagar de los dos casos. Por lo cual, se le solicita pueda presentar la siguiente documentación de carácter urgente:

- CD con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH- debidamente firmadas por los integrantes del tribunal que emitieron las sentencias.
- Evaluación de DIDEH relacionado con el pago de las sentencias.

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente;

C.C. Archivo

  
Lic. Máximo Ismael Godínez Domínguez  
Director Administrativo Financiero  
Comisión Presidencial por la Paz y los  
Derechos Humanos

Oficio Ref. No. DIDEH-1305-2022/COPADEFH/WEBS/LC/sg

Guatemala, 23 de agosto del 2022

**Licenciado**  
**Máximo Godínez**  
**Director Administrativo Financiero**  
**COPADEFH**  
**Su Despacho**

Dirección Administrativa Financiera  
-COPADEFH-  
**RECIBIDO**  
★ [23 AGO 2022] ★  
HORA: 11:00  
Firma: [Firma]

Licenciado Godínez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos al frente de sus labores diarias. El motivo del presente oficio es en relación con los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos que atiende esta Dirección de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos -DIDEH-.

En ese sentido, esta Dirección en el marco de sus competencias, hace de su conocimiento que, tiene contemplado realizar pagos de indemnizaciones en concepto de daño material e inmaterial en las siguientes sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

- Caso Coc Max y otros (Masacre de Xamán) vs. Guatemala
- Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del municipio de Rabinal vs. Guatemala

En virtud de lo anterior, atentamente, se solicita girar instrucciones a donde corresponda, con el objeto de realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para buscar, ante el ente rector, el espacio presupuestario para cubrir los montos que se detallan en el cuadro anexo.

Hago propicia la oportunidad para reiterar las muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,

  
**Lic. Walter Estuardo Beltrán Sandoval**  
Director de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos  
-COPADEFH-  


Proyección de Gastos para pago de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos -CORTE IDH- Septiembre-Diciembre 2022						
Compromisos del Estado de Guatemala ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos						
PAGO DE SENTENCIAS						
No.	Caso-Sentencia	Rubros por pagar	Cantidad a Pagar Q.	Cantidad a Pagar en \$	Fecha estimada de Pago	Nivel de Prioridad
1	Caso Cor. Max y otros (Masacre Xamán) vs. Guatemala	Indemnización en concepto de daño material e inmaterial	Q14.652.572.40	1.896.000,00	Noviembre 2022	Alta
2	Caso Miembros de la Aldea Chitoyap y comunidades vecinas del municipio de Rabinal	Indemnización en concepto de daño material e inmaterial	Q2.233.819,55	\$389.049,71	Noviembre 2022	Alta
Total			Q16.886.391.95	\$ 2.185.049,71		
Nota: Tipo de Cambio según el Banco de Guatemala, para el 28 de agosto de 2022 Q. 7,726451 \$ 1,00						
						Elaborado: 23-09-2022



**Lic. Walter Estuardo Beltrán Sandoval**  
 Director de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos  
 -COPADEH-



Guatemala, 23 de septiembre de 2022

**Oficio Ref. No. UPLANI 434-2022/COPADEFH/MJAB**

Oficio Ref. No. DAF-DF-0183-2022/COPADEFH/HSCCH/sm

Oficio Ref. No. DIDEH-1434-2022/COPADEFH/LFLL/af

**Licenciada**

**Hedelin Cojón**

**Jefe Financiero**

**-COPADEFH-**

**DEPARTAMENTO FINANCIERO  
-COPADEFH-**

**RECORRIDO**

HORA: 14:30  
FIRMA: Silva Morales

Estimada Licenciada Cojón:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Planificación, deseando éxito en sus actividades diarias.

En respuesta a su oficio de Ref. No. DAF-DF-0183-2022/COPADEFH/HSCCH/sm referente a la modificación presupuestaria por Q 16,886,392.00, Comprobante de Reprogramación Subproductos No.9, hago de su conocimiento que SI es necesario modificar metas en la actividad 003, Producto 01-003-001, subproducto 01-003-002. En el caso del subproducto 01-003-001, no modifica metas.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**Licda. Maritza Jannette Álvarez**  
Jefe de Planificación  
Comisión Presidencial por la Paz  
y los Derechos Humanos  
-COPADEFH-



Adjunto: expediente original y gestiones de la Unidad de Planificación, 28 Folios.

C.c archivo

**URGENTE**

Guatemala, 23 de septiembre de 2022  
**Oficio No. DAF-DF-0183-2022/COPADEF/HSCCH/sm**  
Oficio Ref. No. DIDEH-1305-2022/COPADEF/WEBS/LC/sg  
Oficio número DTP-DEPREYS-1992-2022

Licenciada  
**Maritza Jeanette Álvarez**  
Jefe de Planificación  
-COPADEF-



Estimada Licenciada Álvarez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención Oficio Ref. No. DIDEH-1305-2022/COPADEF/WEBS/LC/sg, en el cual la Dirección de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos, de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, solicita realizar las gestiones presupuestaria que permitan el debido cumplimiento de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Oficio número DTP-DEPREYS-1992-2022 de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas, en el cual informa a la COPADEF presentar ante dicho Ministerio la modificación presupuestaria respectiva, con fuente de Financiamiento 12 disminución de caja y bancos de recursos del tesoro.

Por lo anterior, se generó el comprobante de reprogramación subproductos a nivel de centro de costo No. 9 por un monto de dieciséis millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y dos quetzales exactos (Q16,886,392.00) monto solicitado por la Dirección de Vigilancia y Promoción de los Derechos Humanos -DIDEH- para cubrir el pago de sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Y en cumplimiento de lo indicado en el Acuerdo Gubernativo No. 293-2021, Artículo 5. Modificación de metas físicas. Se emita resolución que indique si la presente modificación implica o no modificación de metas físicas, programadas para el ejercicio fiscal vigente.

Agradeceré que posterior al trámite que le corresponde a la Unidad de Planificación, sea remitido el expediente original a este departamento para continuar con los procesos.

Sin más que agregar, reitero mis muestras de alta consideración y gran estima.

Atentamente,

  
Licda. Hedylin Susana Cojón Chacón  
Jefe Financiero  
-COPADEF-



C.c. archivo

Forma DF-P-001 (folio)

Dictamen Presupuestario No. 006-2022 y anexo 1 (3 folios)

Comprobante de reprogramación subproductos No. 9 (2 folios)

Gestión de expedientes DAF-112-2022 (1 folio)

Oficio 2311 (1 folio)

Oficio número DTP-DEPREYS-1992-2022 (1 folio)

Oficio Ref. No. SDE-0153-2022/COPADEF/EMCC/migd (1 folio)

CD con sentencias escaneadas

Copia de Oficio Ref. No. DIDEH-1305-2022/COPADEF/WEBS/LC/sg y cuadro de proyección de gastos (2 folios)

Gestión de expedientes DAF-108-2022 (1 folio)

Oficio Ref. No. DIDEH-1305-2022/COPADEF/WEBS/LC/sg (3 folios)

Gestión de expedientes DAF-107-2022 (1 folio)

Copia oficio No. DAF-194-2022/COPADEF/MIGD/ap (1 folio)

Oficio Ref. No. DIDEH-1305-2022/COPADEF/WEBS/LC/sg y cuadro de proyección de gastos (2 folios)





GOBIERNO DE  
GUATEMALA

COMISION PRESIDENCIAL  
POR LA PAZ Y LOS  
DERECHOS HUMANOS

FORMA DF-P-001

Atencion: Gestion de Expediente: 0403

- CUOTAS FINANCIERAS:
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA:
- DICTAMEN DE PRESUPUESTO:
- GENERACION DE INFORMACION
- VISADO DE EXPEDIENTES MEDIANTE DAC:
- COMPROMISO DE NOMINAS:
- COMPROMISO DE EXPEDIENTES:
- OTRA INFORMACION O GESTION:

No.	Descripcion de documentos adjuntos	Conformado por :		Revisado por:	
		SI	NO	SI	NO
1	Copia GESTIÓN DE EXPEDIENTES No.0403				
2	GESTIÓN DE EXPEDIENTES No. DAF-112-2022 ( documentos originales adjuntos)				
3	DICTAMEN DE PRESUPUESTO No. 006-2022 (original)				
4	Cuadro de creditos presupuestarios				
5	Comprobante de Reprogramación subproductos No. 9 (estado registrado)				
USO EXCLUSIVO DE :					
PRESUPUESTO			REVISADO Y RECIBIDO POR:		
Observacion:Para continuar con proceso.			Firma y sello:		
Gestion de exediente regresa a presupuesto : SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			Fecha:		

DEPARTAMENTO FINANCIERO  
-COPADEN-

RECEBIDO

HORA: 15:22  
FIRMA: Silvia Morales



GOBIERNO DE GUATEMALA

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

No. 0403

# GESTIÓN DE EXPEDIENTES

Trámite Interno

DE: JEFATURA FINANCIERA

## URGENTE

PARA:

CONTABILIDAD

INVENTARIOS

TESORERIA

OTROS

PRESUPUESTO

### MARGINADO:

Emisión de cheque

Traslado de Nóminas

Requerimiento de Auditoría Interna

Requerimiento de ente fiscalizador

Otros

### OBSERVACIONES:

Se adjunta Gestión de Expedientes No. DAF-107-108 y 112-2022, CD y Oficio 2311 de MINFIN, basado a los datos adjuntos realizar las gestiones correspondientes para solicitar ampliación presupuestaria y adjuntar los documentos en mención al expediente de la modificación presupuestaria

Firma:

Recibe:

Firma y sello:   
Nancy De Paz López  
Encargada de Presupuesto

Fecha y hora: 21/09/2022

13:54 pm

## DICTAMEN DE PRESUPUESTO No. 006-2022

Modificaciones presupuestarias

Guatemala 22 de septiembre de 2022

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SOLICITA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE PERMITAN EL PAGO DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTES A EJECUTAR COMO ENTE RECTOR LA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS (COPADEH). -----

### ANTECEDENTES:

La Dirección de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos, de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), solicita por medio de oficio identificado cómo: "Oficio Ref. No. DIDEH-1305-2022/COPADEH/WEBS/LC/sg" realizar las gestiones presupuestarias que permitan el debido cumplimiento de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En consecuencia, mediante Oficio Ref. No. SDE-0153-2022/EMCC/migd, se solicita al Ministerio de Finanzas Públicas, autorización a una transferencia que incremente el presupuesto de egresos vigente para esta Comisión, con el objetivo primordial de garantizar el cumplimiento de sentencias fijadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos dentro del programa 71 "PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD".

Por lo tanto; El Ministerio de Finanzas Públicas, por conducto de la Dirección Técnica del Presupuesto determina mediante; Oficio número DTP-DEPREYS-1992-2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, plantear la referida gestión con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro.

### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. El Ministerio de Finanzas Públicas con base en lo estipulado en el Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, aprueba la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), por un monto de treinta y cinco millones de quetzales exactos (Q.35,00,000.00) a nivel detalle de grupo de gasto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.



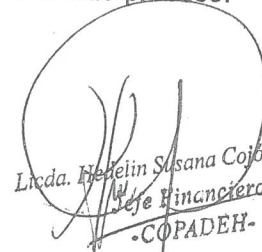
2. Por consiguiente, mediante análisis presupuestario se determina que la asignación presupuestaria para esta unidad ejecutora para el ejercicio fiscal vigente, es insuficiente para realizar la ejecución presupuestaria estimada por el monto de: **dieciséis millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y dos quetzales exactos (Q.16,886,392.00)**, que permita el cumplimiento de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos denominadas: Caso Coc Max y otros (Masacre de Xaman ) Vs. Guatemala y Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del municipio de Rabinal Vs. Guatemala.
3. Por lo tanto, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), atiende lo indicado en Oficio número DTP-DEPREYS-1992-2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, y solicita al Ministerio de Finanzas Públicas, continuar con la autorización a una transferencia que incremente el presupuesto de egresos vigente por el monto de: **dieciséis millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y dos quetzales exactos (Q.16,886,392.00)**, dentro de la actividad 3 "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS" del programa 71 "PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD". Con el objetivo primordial del cumplimiento de los compromisos internacionales de Estado.

#### DICTAMEN

4. Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el apartado del análisis y en el anexo 1; que forma parte integral de este Dictamen. La infrascrita Encargada de Presupuesto de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), dictamina que es procedente continuar con el proceso de modificación presupuestaria tipo "INTER", por el monto de: **dieciséis millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y dos quetzales exactos (Q.16,886,392.00)**, considerando que el incremento al presupuesto de egresos vigente para esta Comisión, permitirá el cumplimiento del pago de sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos denominadas: Caso Coc Max y otros (Masacre de Xaman ) Vs. Guatemala y Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del municipio de Rabinal Vs. Guatemala, dentro del programa 71 "PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD". Por lo tanto, se traslada el presente dictamen, para que se incorpore y se continúe con el debido proceso.

  
Diana Niveth De Paz López  
Encargada de Presupuesto  
-COPADEH-

Vo.Bo.

  
Licda. Hedylin Susana Cojón Chacon  
Jefe Financiero  
-COPADEH-

Página 2 de 2

DICTAMEN DE PRESUPUESTO No. 006-2022

GOBIERNO DE GUATEMALA

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO 1

Decreto 101-97 " Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32 Numeral 1 Transferencias Interinstitucionales -INTER-

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN
245	71	00	00	003	000	0101	913	12	0000	0000	001-003-0002	Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	16,886,392.00	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EFECTUAR PAGOS DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: CASO COC MAX Y OTROS (MASACRE DE XÁMAN) VS. GUATEMALA Y MIEMBROS DE LA ALDEA CHICHUPAC Y COMUNIDADES VECINAS DEL MUNICIPIO DE RABINAL VS. GUATEMALA

*Diana Nineth De Paz Lopez*  
 Encargada de Presupuesto  
 -COPADEH-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 22/09/2022
		HORA : 11:56.50
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 245 - 19518	COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

245	71	00	000	003	000	0101	913	12	0000	0000	001-003-0002	Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	16,886,392.00	
												Total	16,886,392.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-003-0002	Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	0	16,886,392.00
Total		0.00	16,886,392.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO		16,886,392.00	
0000-SIN ORGANISMO		16,886,392.00	
0000-SIN CORRELATIVO		16,886,392.00	
Total	0.00	16,886,392.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** CREDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EFECTUAR PAGOS DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: CASO COC MAX Y OTROS (MASACRE DE XÁMAN) VS. GUATEMALA Y MIEMBROS DE LA ALDEA CHICHUPAC Y COMUNIDADES VECINAS DEL MUNICIPIO DE RABINAL VS. GUATEMALA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 22/09/2022
		HORA : 11:56.50
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  9
11130016 - 245 - 19518	COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

**DESCRIPCIÓN** CREDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EFECTUAR PAGOS DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: CASO COC MAX Y OTROS (MASACRE DE XÁMAN) VS. GUATEMALA Y MIEMBROS DE LA ALDEA CHICHUPAC Y COMUNIDADES VECINAS DEL MUNICIPIO DE RABINAL VS. GUATEMALA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Diana Nineth De la Paz López*  
Encargada de Presupuesto  
-COPADEF-

FIRMA

No. DAF-112-2022

**GESTIÓN DE EXPEDIENTES**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**Fecha:** 21 de septiembre de 2022

DEPARTAMENTO FINANCIERO  
-COPADEH-

**RECORRIDO**  
7 SEP 22

HORA: 11:58


FIRMA: Silvia Morales

**ASUNTO:** Se remite oficio No. 2311 de fecha 14 de septiembre de 2022, remitido por el Licenciado Alvaro González Ricci Ministro de Finanzas Públicas.

**Trasladar a:**

DEPENDENCIA	INSTRUCCION
Departamento Financiero	Sírvase realizar las gestiones para solicitar la ampliación presupuestaria requerida por DIDEH, <b>a más tardar el 26 de septiembre de 2022.</b>

Atentamente;

  
Lic. Máximo Ismael Godínez Domínguez,  
Director Administrativo Financiero  
Comisión Presidencial por la Paz y los  
Derechos Humanos

CC. Archivo  
Adjunto: 5 folios

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO

EJERCICIO FISCAL 2022 10 - 2022

Guatemala, - 6 JUL 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que dos Entidades de la Administración Central y una Descentralizada, solicitan autorización a tres transferencias interinstitucionales que incrementan sus Presupuestos de Egresos vigentes, de la siguiente forma: a) la **Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -Copadeh-**, para cubrir el pago de ocho sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, por los siguientes casos: Rio Negro; Rodríguez Revolorio y Otros; Gómez Virula y Otros; Girón y Otros; Valenzuela Ávila; Ruiz Fuentes; Martínez Coronado y Cuscul Pivaral y Otros (VIH/SIDA); así como, el pago de timbres de prensa y publicaciones en medios oficiales del país; b) el **Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-**, como un aporte extraordinario para iniciar con el proceso de creación de puestos y las acciones para la implementación de la reestructura organizacional, funcional y administrativa en respuesta al nuevo Modelo de Atención Institucional de ese Instituto; y, c) la **Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros**



Hoja número 3 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de dos Entidades de la Administración Central y una Descentralizada, por la cantidad total de Q21,223,039.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
126	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Resarcimiento de Chixoy)	41		19,623,039	
129	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Instituto Nacional de Administración Pública)		11		3,000,000
136	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes)		11		1,600,000
138	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Resarcimiento de Chixoy)	41		1,600,000	

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

ENTIDAD	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>21,223,039</u>	<u>21,223,039</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento		<u>16,623,039</u> 16,623,039
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Funcionamiento	<u>21,223,039</u> 21,223,039	<u>4,600,000</u> 4,600,000



DICTAMEN NÚMERO: 197 FECHA: 22 JUN 2022

ASUNTO: DOS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UNA DESCENTRALIZADA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES TRANSFERENCIAS QUE INCREMENTAN SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, EN LA CANTIDAD TOTAL DE Q26,623,039 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 41 COLOCACIONES INTERNAS, PARA LO CUAL, LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO PONE A DISPOSICIÓN EL ESPACIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en la Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas (Dirección Financiera)	OFICIO DF-SAFI-DAF-1976-2022	25/05/2022	2022-39960	27/05/2022
	OFICIO DF-SAFI-DAF-2003-2022	26/05/2022	2022-40860	31/05/2022
	OFICIO DF-SAFI-DAF-2086-2022	02/06/2022	2022-42707	07/06/2022
	OFICIO DF-SAFI-DAF-2102-2022	06/06/2022	2022-43985	10/06/2022
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh)	Oficio Ref. DE-0279-2022/COPADEH/RACE/migd	18/05/2022	2022-36963	Reingresó el 21/06/2022
	Oficio Ref. DE-0351-2022/COPADEH/RACE/migd	20/06/2022		

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

### ANTECEDENTES:

1. Por medio de Oficio Ref. No. DE-0279-2022/COPADEH/RACE/migd de fecha 18 de mayo de 2022, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), solicitó autorización a una transferencia que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q16,623,039 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de sentencias internacionales emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), publicaciones y timbres de prensa.
2. Por medio de Providencia número DTP-DEPREPYS-0650 2022 de fecha 27 de mayo de 2022, esta Dirección Técnica del Presupuesto devolvió el expediente de mérito a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), manifestando que se replanteara el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas (41-1204-076), se ampliaran las justificaciones de los créditos planteados, se incluyera el Comprobante de Modificación de Metas Físicas forma CO2F y se evaluara si los pagos por las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) corresponde realizarlos a esa Entidad, toda vez que dicha atribución no está contenida en el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 100-2020 que crea de manera temporal a esa Comisión. Derivado de lo anterior, por medio de Oficio Ref. No. DE-0351-2022/COPADEH/RACE/migd de fecha 20 de junio de 2022, la citada Entidad remitió nuevamente la gestión atendiendo lo requerido por esta Dirección a través de la Providencia mencionada.

3. Por otro lado, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, como



de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, por el monto total ajustado de Q21,223,039, los cuales se distribuyen de la manera siguiente:

**a. Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -Copadeh-:**

Q16,623,039 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, para cubrir el pago de ocho sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, por los siguientes casos: Rio Negro; Rodríguez Revolorio y Otros; Gómez Virula y Otros; Girón y Otros; Valenzuela Ávila; Ruiz Fuentes; Martínez Coronado y Cuscul Pivaral y Otros (VIH/SIDA); así como, timbres de prensa y publicaciones en medios oficiales del país.

**b. Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro:**

Q3,000,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, como un aporte extraordinario a favor del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, para que inicie el proceso de creación de puestos y las acciones para la implementación de la reestructura organizacional, funcional y administrativa en respuesta al nuevo Modelo de Atención Institucional de ese Instituto.

Q1,600,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para que la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, cubra principalmente el pago de una sentencia judicial identificada como Juicio Ordinario Laboral Número 01173-2017-13085, Oficial 2º, Jueza B, Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala, y otros gastos de funcionamiento necesarios en esa Oficina. Dichos recursos forman parte de las asignaciones establecidas en el Artículo 137, numeral 6, del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.

3. Para viabilizar las transferencias presupuestarias planteadas, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas como administradora de las asignaciones de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, propone debitar el monto de Q21,223,039 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, provenientes de las asignaciones de la estructura presupuestaria destinada al Resarcimiento de Chixoy, en atención a lo solicitado por el Despacho Ministerial de Finanzas Públicas a través de los Oficios números 0991 y 1085 de fechas 24 de mayo y 01 de junio de 2022.
4. En cuanto a la modificación de metas físicas por los movimientos presupuestarios realizados dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se manifiesta que el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, indica que dicha Entidad no constituye unidad administrativa como tal y su existencia obedece a fines de control presupuestario y contable; por tal motivo, únicamente se gestiona en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) las modificaciones presupuestarias.
5. Conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), adjuntó la Resolución No. 052-2022-PLN-COPADEH de fecha 17 de junio de 2022, por medio de la cual aprobó la modificación de metas de acuerdo al Comprobante de Reprogramación Consolidación número 4 y el Comprobante de Modificación de Metas Físicas forma CO2F número 4 de fecha 20 de junio de 2022.
6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su



- h. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
  - i. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
  - j. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
  - k. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas del 03 de enero de 2022, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2022.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las transferencias presupuestarias propuestas, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh) y la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, efectuaron las provisiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las Autoridades de las Entidades respectivas, se registrará en el referido Sistema la aprobación de las transferencias con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La ejecución de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.
10. Las presentes transferencias presupuestarias interinstitucionales no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

### OPINIÓN:

Conforme los artículos 3 y 32, de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las transferencias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las transferencias presupuestarias interinstitucionales solicitadas por la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh); así como, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y de la Oficina Nacional de Prevención

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dos Entidades de la Administración Central y una Descentralizada, solicitan autorización a tres transferencias que incrementan sus Presupuestos de Egresos vigentes por el monto total de Q21,223,039, de la siguiente forma:

Q16,623,039 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas a favor de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -Copadeh- para cubrir el pago de sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, por los siguientes casos: Rio Negro; Rodríguez Revolorio y Otros; Gómez Virula y Otros; Girón y Otros; Valenzuela Ávila; Ruiz Fuentes; Martínez Coronado y Cuscul Pivaral y Otros (VIH/SIDA); así como, timbres de prensa y publicaciones en medios oficiales del país;

Q4,600,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes a través de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de los cuales Q3,000,000 se asignan como aporte extraordinario al Instituto Nacional de Administración Pública -Inap-, para iniciar con el proceso de creación de puestos y las acciones para la implementación de la reestructura organizacional, funcional y administrativa en respuesta al nuevo Modelo de Atención Institucional de ese Instituto; y, Q1,600,000 para la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, destinada a cubrir el pago de una sentencia judicial identificada como Juicio Ordinario Laboral Número 01173-2017-13085, Oficial 2º, Jueza B, Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala y otros gastos de funcionamiento necesarios en esa Oficina.

Para viabilizar las transferencias presupuestarias interinstitucionales, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas como administradora de las asignaciones de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, propone debitar el monto de Q21,223,039 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, provenientes de las asignaciones que forman parte de la estructura presupuestaria destinada al Resarcimiento de Chixoy.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 32, numeral 1), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 137, numeral 6, del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós; se justifica la aprobación de las presentes transferencias presupuestarias a favor de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -Copadeh-, el Instituto Nacional de Administración Pública -Inap- y la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.



para el pago de una sentencia judicial y otros gastos de funcionamiento; **CONSIDERANDO:** Que en función de la disponibilidad de recursos de origen tributario, el requerimiento de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, se atenderá de manera parcial, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto excluyó del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 136, la cantidad de Q5,400,000, quedando en Q1,600,000, tramitándose las presentes gestiones por el monto total ajustado de Q21,223,039; **CONSIDERANDO:** Que para viabilizar las transferencias presupuestarias planteadas, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas como administradora de las asignaciones de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, propone debitar el monto de Q21,223,039 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, provenientes de las asignaciones que forman parte de la estructura presupuestaria destinada al Resarcimiento de Chixoy, en atención a lo solicitado por el Despacho Ministerial de Finanzas Públicas a través de los Oficios números 0991 y 1085 de fechas 24 de mayo y 01 de junio de 2022; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número ~~197~~ **197** de fecha **22 JUN 2022**, en el que opina que las transferencias presupuestarias interinstitucionales solicitadas por la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), el Instituto Nacional de Administración Pública (Inap) y la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ajustadas a la cantidad total de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q21,223,039)**, con espacios presupuestarios cedidos por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro de las asignaciones del Resarcimiento de Chixoy, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 citado, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; así como, responsables de las transferencias presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

A

O






aporte extraordinario para iniciar con el proceso de creación de puestos y las acciones para la implementación de la reestructura organizacional, funcional y administrativa en respuesta al nuevo Modelo de Atención Institucional de ese Instituto; y, c) **la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**, para cubrir el pago de una sentencia judicial identificada como Juicio Ordinario Laboral Número 01173-2017-13085, Oficial 2º, Jueza B, Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala y otros gastos de funcionamiento necesarios en esa Oficina; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.

IV) Las autoridades de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (Copadeh), el Instituto Nacional de Administración Pública (Inap) y la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.

V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

VI) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que se adjunta.

VII) **NOTIFÍQUESE**: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al estar aprobado el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, a las Entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (        folios).-----

  
 Edwin Martínez  
 Viceministro de Finanzas Públicas



  
 Álvaro González Ricci  
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			20	6	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	10-2022		6	7	2,022	271
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>41. COLOCACIONES INTERNAS</b>	<u>0.00</u>		<u>16,623,039.00</u>	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	0.00		16,623,039.00	
0076 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2022 (DECRETO 16-2021 Y ACUERDO GUBERNATIVO 39-2022) QUETZALES.		0.00		16,623,039.00
<b>TOTAL</b>		0.00		16,623,039.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	16,623,039.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	16,623,039.00
<b>TOTAL:</b>		<u>0.00</u>	<u>16,623,039.00</u>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162450/4- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTER, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS Y OTROS GASTOS FIJADOS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	20	6	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	10-2022	6	7
			DIA	MES
			AÑO	
				No. DOCUMENTO
				271

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162450/4- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTER, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS Y OTROS GASTOS FIJADOS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,022
DIA	MES	AÑO

*Lidia Olga Velásquez Guzmán*  
Licda. Lidia Olga Velásquez Guzmán  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Frank Alexis Velásquez Rodríguez*  
Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CC



52  
39

**RESOLUCIÓN NÚMERO SESENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS GUION UPLANI  
GUION COPADEH (No. 065-2022-UPLANI-COPADEH)**

Guatemala, 22 de noviembre de 2022

**ASUNTO: LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, SOLICITA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CON BASE EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 569,579.00), DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS – COPADEH- CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo regulado por la Constitución Política de la República de Guatemala respecto al principio de legalidad en su artículo ciento cincuenta y cuatro (154) regula que Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número ciento uno guion noventa y siete (101-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas, Artículo número ocho (8). El cual establece lo siguiente: *“Vinculación plan-presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales”.*

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Número dieciséis guion dos mil veintiuno (16-2021) del Congreso de la República de Guatemala, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós y Acuerdo Gubernativo Número doscientos noventa y tres guion dos mil veintiuno (293-2021) del Presidente de la República, aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós (2022); que en el Artículo número cinco (5), del referido acuerdo se emiten las disposiciones para realizar la modificación de metas físicas, las que serán autorizadas *“por medio de*

*Handwritten signature*



*Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.*

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), la Presidencia de la República mediante Acuerdo Gubernativo Número cien guion dos mil veinte (100-2020) crea en forma temporal la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, como dependencia de la Presidencia de la República, en el cual a través del Artículo número siete (7) establece que el Director Ejecutivo tendrá entre otras funciones **“... f) Realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el desarrollo del objeto de este Acuerdo Gubernativo, pudiendo nombrar y dirigir al personal que sea necesario para su efectivo funcionamiento”.**

**CONSIDERANDO**

Que conforme al DICTAMEN DE PRESUPUESTO número cero cero ocho guion dos mil veintidós (No. 008-2022) de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Encargada de Presupuesto de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, opina que: *«es procedente la modificación presupuestaria tipo “INTRA2”, dentro del programa 71 “Promoción de Acciones y Mecanismos por la Paz, Derechos Humanos y Atención de la Conflictividad”. Por la cantidad de: quinientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y nueve quetzales exactos (Q. 569,579.00), considerando que los débitos y créditos presupuestarios garantizaran el cumplimiento del mandato institucional».*

**POR TANTO**

El Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, Con fundamento en el Decreto Número ciento uno guion noventa y siete (101-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y en los Artículos número uno, dos, siete literal a) (1, 2, 7 literal a). y nueve (9) del Acuerdo Gubernativo Número cien guion dos mil veinte 100-2020 del Presidente de la República y los dictámenes correspondientes.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de metas físicas de acuerdo al Comprobante número once (No. 11) de Reprogramación Subproductos y Comprobante número doce (No. 12) de Reprogramación Subproductos ambos de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), los cuales se encuentran adjuntos a la presente resolución y que se crean en virtud de la modificación presupuestaria por **quinientos sesenta y nueve mil quinientos**



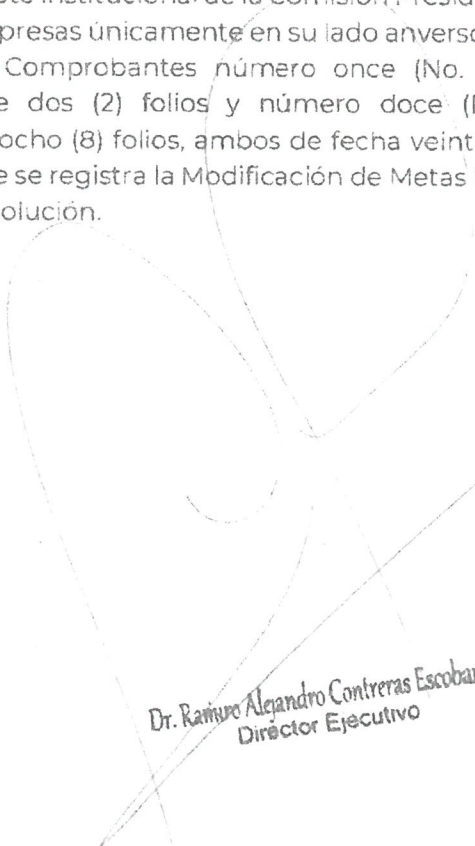
**setenta y nueve quetzales exactos (Q. 569,579.00)**, del Presupuesto de Egresos de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-.

**SEGUNDO:** Aprueba continuar con el proceso y debiendo realizar las diligencias que correspondan.

**TERCERO:** Para los controles correspondientes, se acompañe la presente Resolución al expediente que se remitirá a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas debidamente firmado y sellado.

**CUARTO:** La presente resolución se encuentra contenida en tres (3) hojas de papel bond tamaño carta con membrete institucional de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, impresas únicamente en su lado anverso, incorporándose a la presente resolución copia de los Comprobantes número once (No. 11) de Reprogramación Subproductos, consta de dos (2) folios y número doce (No. 12) de Reprogramación Subproductos, consta de ocho (8) folios, ambos de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), donde se registra la Modificación de Metas Físicas que pasa a formar parte integral de la presente resolución.

**QUINTO:** Notifíquese.



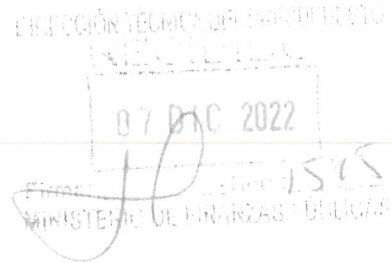
Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar  
Director Ejecutivo





Guatemala, 28 de noviembre de 2022  
Oficio No. DAF-332-2022/COPADEFH/MIGD/ap

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho.




Licenciada Ríos:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 numeral 3 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

En virtud de lo anterior, se remite copia del Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 633 en estado aprobado y copia de la Resolución No. 066-2022-DE-COPADEFH de fecha 24 de noviembre de 2022, por medio de la cual la máxima autoridad de esta Comisión aprueba la Modificación Presupuestaria tipo INTRA 2 por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.555,404.00)** dentro del presupuesto vigente de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos del presente ejercicio fiscal 2022.

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente;

  
Lic. Máximo Ismael Godínez Domínguez  
Director Administrativo Financiero  
Comisión Presidencial por la Paz y los  
Derechos Humanos



CC. Archivo  
Adjunto: 9 FOLIOS

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	11	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	066-2022		24	11	2,022	633
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REV-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-71-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-21,200.00	-21,200.00
11130016-71-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-55,805.00	-55,805.00
11130016-71-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-15,500.00	-15,500.00
11130016-71-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	-29,000.00	-29,000.00
11130016-71-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU.	-13,200.00	-13,200.00
11130016-71-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-15,000.00	-15,000.00
11130016-71-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-36,000.00	-36,000.00
11130016-71-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT.	-10,000.00	-10,000.00
11130016-71-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-54,000.00	-54,000.00
11130016-71-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,385.00	-5,385.00
11130016-71-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES	-18,250.00	-18,250.00
11130016-71-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-5,000.00	-5,000.00
11130016-71-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-2,000.00	-2,000.00
11130016-71-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-15,000.00	-15,000.00
11130016-71-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-33,101.00	-33,101.00
11130016-71-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-40,000.00	-40,000.00
11130016-71-00-000-002-000-123-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-44,000.00	-44,000.00
11130016-71-00-000-002-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT.	-5,100.00	-5,100.00
11130016-71-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-35,000.00	-35,000.00
11130016-71-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-2,744.00	-2,744.00
11130016-71-00-000-002-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES	-3,090.00	-3,090.00
11130016-71-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-2,488.00	-2,488.00
11130016-71-00-000-002-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-325.00	-325.00
11130016-71-00-000-002-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-3,000.00	-3,000.00
11130016-71-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-10,170.00	-10,170.00
11130016-71-00-000-003-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-12,660.00	-12,660.00
11130016-71-00-000-003-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-2,549.00	-2,549.00
11130016-71-00-000-003-000-913-0101-41-1,204-0076	SENTENCIAS JUDICIALES	-9,600.00	-9,600.00
11130016-71-00-000-004-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-56,237.00	-56,237.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-555,404.00</b>	<b>-555,404.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162450/8-MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	11	2,022
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	11	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		066-2022		24	11	2,022	633
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-71-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	35,610.00	35,610.00
11130016-71-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	45,000.00	45,000.00
11130016-71-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	55,000.00	55,000.00
11130016-71-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	30,000.00	30,000.00
11130016-71-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	60,000.00	60,000.00
11130016-71-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	30,000.00	30,000.00
11130016-71-00-000-001-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	690.00	690.00
11130016-71-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	8,183.00	8,183.00
11130016-71-00-000-001-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	500.00	500.00
11130016-71-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	23,035.00	23,035.00
11130016-71-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	75,000.00	75,000.00
11130016-71-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	38,460.00	38,460.00
11130016-71-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,000.00	2,000.00
11130016-71-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	3,000.00	3,000.00
11130016-71-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	21,200.00	21,200.00
11130016-71-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	10,215.00	10,215.00
11130016-71-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	14,520.00	14,520.00
11130016-71-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	30,630.00	30,630.00
11130016-71-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	1,775.00	1,775.00
11130016-71-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C.	646.00	646.00
11130016-71-00-000-003-000-189-0101-41-1,204-0076	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	9,600.00	9,600.00
11130016-71-00-000-004-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	60,340.00	60,340.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>555,404.00</b>	<b>555,404.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300162450/8-MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	11	2,022
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	11	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	066-2022		24	11	2,022	633
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>-545,804.00</u>		<u>545,804.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-545,804.00		545,804.00	
0000		-545,804.00		545,804.00
<b>41 COLOCACIONES INTERNAS</b>	<u>-9,600.00</u>		<u>9,600.00</u>	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-9,600.00		9,600.00	
0076 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2022 (DECRETO 16-2021 Y ACUERDO GUBERNATIVO 39-2022) QUETZALES.		-9,600.00		9,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>-555,404.00</b>		<b>555,404.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162450/8-MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	11	2,022
DIA	MES	AÑO

32

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	11	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		066-2022		24	11	2,022	633
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-552,404.00	531,204.00
	DESARROLLO HUMANO	-552,404.00	531,204.00
INVERSIÓN FÍSICA		-3,000.00	3,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-3,000.00	3,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	21,200.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	21,200.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-555,404.00</b>	<b>555,404.00</b>

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<b>-555,404.00</b>	<b>555,404.00</b>
	110900	Protección Social n.c.d	-555,404.00	555,404.00
		110901	Protección social n.c.d	555,404.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-555,404.00</b>	<b>555,404.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162450/8-MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	11	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	11	2,022
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	066-2022		24	11	2,022	633
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
71 - PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUI	-555,404.00	555,404.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-555,404.00</b>	<b>555,404.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300162450/8-MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	11	2,022
DÍA	MES	AÑO



30

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	11	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	066-2022		24	11	2,022	633
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300162450/8-MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

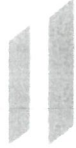
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	11	2,022
DIA	MES	AÑO

*[Signature]*  
**Lic. Máximo Ismael Godínez Domínguez.**  
 Director Administrativo Financiero  
 Comisión Presidencial por la Paz y los  
 Derechos Humanos

*[Signature]*  
**Dr. Raimiro Alejandro Contreras Escobar**





27  
29

RESOLUCIÓN No. 066-2022-DE-COPADEF.

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEF-  
Guatemala, 24 de noviembre de 2022.

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA2 POR: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 555,404.00) DENTRO DEL PROGRAMA 71, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA PROGRAMADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEF-.

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria clase INTRA2 por un monto de: **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 555,404.00)**, con afectación al programa 71 "Promoción de Acciones y Mecanismos por la Paz, Derechos Humanos y Atención de la Conflictividad"; **COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CÓZF No. 8** de fecha 23 de noviembre de 2022; **COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 633** de fecha 23 de noviembre de 2022 en estado SOLICITADO, generado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; Comprobante de Reprogramación Consolidación No.9 de fecha 23 de noviembre de 2022 generado del Sistema de Gestión -SIGES-; copia de **RESOLUCIÓN No. 065-2022-UPLANI-COPADEF** de fecha 22 de noviembre de 2022 mediante la cual se aprueba la modificación de metas físicas; comprobante de Reprogramación subproductos No. 11 y 12 a nivel de centro de costo de fecha 22 de noviembre de 2022 en estado Registrado, Generados del Sistema de Gestión -SIGES-; **DICTAMEN DE PRESUPUESTO No. 008-2022** de fecha 21 de noviembre de 2022 emitido por el Encargado de Presupuesto del Departamento Financiero de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEF-.

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo número 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse los fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo número 32, numeral 3, establece los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto número 16-2021 del Organismo Legislativo, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, en su Artículo número 6, establece la asignación del presupuesto de egresos para la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós y en su Artículo número 15, establece que la entidad implementará las medidas necesarias





para la eficiencia en la ejecución física y financiera de su respectivo presupuesto. En Acuerdo Gubernativo número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto, se considera el Artículo número 3, en el cual establece los niveles de control de la ejecución del presupuesto y en su Artículo número 5, establece la forma de autorización de las modificaciones de metas físicas y la presentación de la modificación en función a las asignaciones aprobadas en el Decreto número 16-2021 del Organismo Ejecutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de julio de 2020 la Presidencia de la República mediante Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 crea en forma temporal la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos como dependencia de la Presidencia de la República, en el cual a través del Artículo número 7, establece que el Director Ejecutivo tendrá entre otras funciones "... f) realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el desarrollo del objeto de este Acuerdo Gubernativo, pudiendo nombrar y dirigir al personal que sea necesario para su efectivo funcionamiento".

#### CONSIDERANDO:

Que el Comprobante de Reprogramación Consolidación No.9 por valor de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.569,579.00), en estado ENVIADO PRESUPUESTO, presenta el reordenamiento de subproductos en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el comprobante número 633 por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 555,404.00) del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el cual detalla el reordenamiento a nivel de estructura presupuestaria, reflejando una variación entre ambos comprobantes por un monto de CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS ( Q. 14,175.00 ), lo anterior sucede puesto que al enviar el Comprobante de Reprogramación Consolidación No.9 de SIGES a SICOIN, este únicamente realiza los créditos a nivel de estructura presupuestaria dentro del programa 71 "Promoción de Acciones y Mecanismos por la Paz, Derechos Humanos y Atención de la Conflictividad.

#### POR TANTO:

Esta Dirección Ejecutiva, con base a lo establecido en el Artículo número 32, numeral 3 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y Artículos números 1, 2, 3, 7, y 9 del Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 del Presidente de la República.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación presupuestaria con modificación de metas físicas por la cantidad de: **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 555,404.00)** dentro del Presupuesto Vigente de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, con el propósito de realizar ordenamiento presupuestario que permita la ejecución física y financiera programada para el ejercicio fiscal vigente y para el estricto cumplimiento del mandato de esta Comisión Presidencial.







67  
27

**SEGUNDO:** Pase a la Dirección Administrativa y Financiera de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos para que proceda a aprobar los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02 en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y continuar con el proceso amparándose en la presente Resolución y que continúen las diligencias según corresponda.

**TERCERO:** Para los controles correspondientes, acompáñese la presente Resolución al expediente completo que se remitirá copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas debidamente firmado y sellado. Asimismo, publicar la documentación correspondiente en el portal Web de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

**CUARTO:** Notifíquese a quienes corresponda.



Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar  
Director Ejecutivo

Guatemala, 23 de noviembre de 2022  
**Oficio Ref. No. DAF-DF-0249-2022/COPADEF/hsc**

**Licenciado**

**Maximo Ismael Godinez Dominguez**  
**Director Administrativo y Financiero**  
**-COPADEF-**

**Respetable Licenciado Godinez:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los oficios siguientes: Oficio Circular Ref. No. UNIPLA-048-2022/COPADEF/MJAB/jl; Oficio Circular Ref. No. UNIPLA-049-2022/COPADEF/MJAB/fs y Oficio Circular Ref. No. UNIPLA-052-2022/COPADEF/MJAB/jl, en los cuales la Unidad de Planificación adjunta copia impresa de los planes operativos 2022, debidamente aprobados por la Dirección Ejecutiva.

Las copias de los planes operativos 2022 fueron utilizados para realizar el análisis presupuestario y permiten la viabilidad de adecuar el presupuesto a nivel de renglón presupuestario, subproducto y producto identificados en: 001 "Dirección y Coordinación", 002 "Promoción y Formación en Cultura de Paz, Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo" 003 "Implementación de Acciones Sobre Derechos Humanos" y 004 "Prevención y Atención de la Conflictividad".

Por lo anterior, se realizó las gestiones correspondientes de reordenamiento presupuestario mediante modificación presupuestaria clase INTRA 2, generando el Comprobante C02 No. 633 por un monto de quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuatro quetzales exactos (Q 555,404.00), el cual remito en estado solicitado para que sea considerada y de ser procedente para su aprobación.

Agradeceré que posterior al trámite que le corresponde a la Dirección Administrativa Financiera, sea remitido el expediente original a este departamento para su archivo y resguardo.

Dirección Administrativa Financiera  
-COPADEF-

**RECTIBIDO**

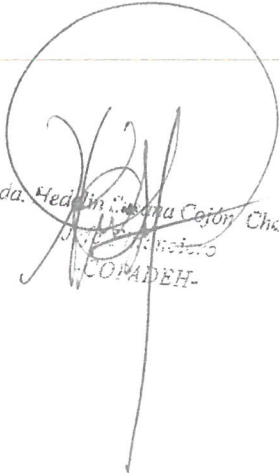
★ [Stamp] ★

HORA: 08:55

Firma: [Signature]

Sin más que agregar, reitero mis muestras de alta consideración y gran estima.

Atentamente,

  
Licda. Healdin Susana Cajón Chacón  
Directora Ejecutiva  
-CONADEH-

C.c. Archivo.

Documentos adjuntos:

SICOINWEB-Comprobante de modificación física C02F No.8 (1 folio)

Comprobante de Modificación Presupuesta No. 633 en estado solicitado ( 6 folios)

Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 9 en estado enviado presupuesto (6 folios)

Oficio Ref. No. UPLANI 546-2022/COPADEFH/MJAB (1 folios).

Resolución No. 065-2022-UPLANI-COPADEFH (3 folios)

Comprobante de reprogramación subproductos No. 11 (2 folios)

Comprobante de reprogramación subproductos No. 12 y copia de oficios como anexos (11 folios)

Copia de Oficio No. DAF-DF-0245-2022/COPADEFH/HSCCH/sm (2 folios)

Forma DF-P-001 (1 folio)

Dictamen Presupuesto No. 008-2022 (3 folios)

Anexo 1 débitos y créditos (1 folio)

Cuadro de Integración de datos ( 5 folio)

Comprobante de reprogramación subproductos No. 11 y copia de oficios como anexos (6 folios)

Comprobante de reprogramación subproductos No. 12, reportes y cuadros de análisis (18 folios)

Copia de oficios: Oficio Ref. No. DRRHH-195-2022/COPADEFH/IMCM/yh; Oficio Ref. No. DRRHH-237-2022/COPADEFH/CADLG7yh; Oficio Circular Ref. No. UNIPLA-048-2022/COPADEFH/MJAB/jl; Oficio Circular Ref. No. UNIPLA-049-2022/COPADEFH/MJAB/fs y Oficio Circular Ref. No. UNIPLA-052-2022/COPADEFH/MJAB/jl (5 folios)



## SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0016	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	245	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS	23 11 2022	<b>8</b>
Unid. Desc:	00	HUMANOS		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

### METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

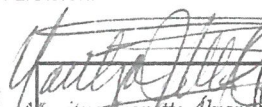
### METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
71	0	0	2	0	3	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto	3,400.00	2202

**DESCRIPCION:**

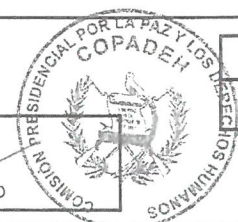
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

  
 E. Lina Maritza Jeantje Alvarez  
 Jefe de Planificación  
 Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos



  
 FIRMA APROBADO



Fecha		
23	11	2022

23

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	11	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						633
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REV-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-71-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-21,200.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-55,805.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-15,500.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	-29,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	-13,200.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-15,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-36,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT.	-10,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-54,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-5,385.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES	-18,250.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-5,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-2,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-15,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-33,101.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-40,000.00	0.00
11130016-71-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-44,000.00	0.00
11130016-71-00-000-002-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT.	-5,100.00	0.00
11130016-71-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-35,000.00	0.00
11130016-71-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-2,744.00	0.00
11130016-71-00-000-002-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES	-3,090.00	0.00
11130016-71-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-2,488.00	0.00
11130016-71-00-000-002-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-325.00	0.00
11130016-71-00-000-002-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-3,000.00	0.00
11130016-71-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-10,170.00	0.00
11130016-71-00-000-003-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-12,660.00	0.00
11130016-71-00-000-003-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-2,549.00	0.00
11130016-71-00-000-003-000-913-0101-41-1,204-0076	SENTENCIAS JUDICIALES	-9,600.00	0.00
11130016-71-00-000-004-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-56,237.00	0.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-555,404.00</b>	<b>0.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300162450/8-MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



23

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	11	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						633
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY- ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-71-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	35,610.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	45,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	55,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	30,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	60,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	30,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	690.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	8,183.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	500.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	23,035.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	75,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	38,460.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	3,000.00	0.00
11130016-71-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	21,200.00	0.00
11130016-71-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	10,215.00	0.00
11130016-71-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	14,520.00	0.00
11130016-71-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	30,630.00	0.00
11130016-71-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	1,775.00	0.00
11130016-71-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C.	646.00	0.00
11130016-71-00-000-003-000-189-0101-41-1,204-0076	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	9,600.00	0.00
11130016-71-00-000-004-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	60,340.00	0.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>555,404.00</b>	<b>0.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300162450/8-MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	11	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						633
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
<b>11</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-545,804.00</b>		<b>545,804.00</b>	
0000	SIN ORGANISMO	-545,804.00		545,804.00	
	0000		-545,804.00		545,804.00
<b>41</b>	<b>COLOCACIONES INTERNAS</b>	<b>-9,600.00</b>		<b>9,600.00</b>	
1,204	Tenedores Internos de Bonos	-9,600.00		9,600.00	
	0076 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2022 (DECRETO 16-2021 Y ACUERDO GUBERNATIVO 39-2022) QUETZALES.		-9,600.00		9,600.00
<b>TOTAL</b>			<b>-555,404.00</b>		<b>555,404.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300162450/8-MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

62  
20

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	11	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						633
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-552,404.00	531,204.00
	DESARROLLO HUMANO	-552,404.00	531,204.00
INVERSIÓN FÍSICA		-3,000.00	3,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-3,000.00	3,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	21,200.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	21,200.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-555,404.00</b>	<b>555,404.00</b>

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-555,404.00</u>	<u>555,404.00</u>
	110900	Protección Social n.c.d	-555,404.00	555,404.00
		110901	Protección social n.c.d	555,404.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-555,404.00</b>	<b>555,404.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300162450/8-MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

19

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	11	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			633
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
71 - PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUI	-555,404.00	555,404.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-555,404.00</b>	<b>555,404.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL. =>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL. =>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300162450/8-MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



18

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	11	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				633

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300162450/8-MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*[Signature]*  
**Lic. Máximo Ismael Godínez Domínguez**  
 Director Administrativo Financiero  
 Comisión Presidencial por la Paz y los  
 Derechos Humanos

*[Signature]*  
**Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar**  
 Director Ejecutivo

*[Stamp: COMISION PRESIDENTIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS]*  
 CO/RES No. 11189 del año 2003 CGC

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 6
		FECHA : 23/11/2022
		HORA : 16:11.01
		REPORTE:R00817650.rpt

59  
17

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 245 - 000	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/11/2022
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	061-2022	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-569,579.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación									
71	00	000	001	000	100	11		-255,090.00	0.00
71	00	000	001	000	200	11		-113,351.00	0.00
001-002-0001 Informes de asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros sectores, en cultura de paz, promoción del diálogo y Acuerdos de Paz									
71	00	000	002	000	100	11		-35,000.00	0.00
71	00	000	002	000	200	11		-3,669.00	0.00
001-002-0002 Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo									
71	00	000	002	000	100	11		-55,100.00	0.00
71	00	000	002	000	200	11		-4,978.00	0.00
71	00	000	002	000	300	11		-3,000.00	0.00
001-003-0001 Instituciones Públicas asesoradas y coordinadas para el enfoque de derechos humanos									
71	00	000	003	000	100	11		-33,554.00	0.00
001-003-0002 Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado									
71	00	000	003	000	900	41		-9,600.00	0.00
001-004-0002 Asesoría y coordinación a las dependencias del Estado, diversos actores y sectores para la integración de mesas de diálogo en prevención de conflictos.									
71	00	000	004	000	100	11		-56,237.00	0.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 6
		FECHA : 23/11/2022
		HORA : 16:11.01
		REPORTE:R00817650.rpt

SB  
16

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 245 - 000	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/11/2022
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	061-2022	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO		
							<b>Total</b>	569,579.00	0.00	
001-001-0001	Dirección y Coordinación									
71	00	000	001	000	100	11	255,610.00	0.00		
71	00	000	001	000	200	11	147,868.00	0.00		
71	00	000	001	000	300	11	3,000.00	0.00		
71	00	000	001	000	400	11	21,200.00	0.00		
001-002-0001	Informes de asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros sectores, en cultura de paz, promoción del diálogo y Acuerdos de Paz									
71	00	000	002	000	100	11	51,150.00	0.00		
001-002-0002	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo									
71	00	000	002	000	100	11	10,215.00	0.00		
71	00	000	002	000	200	11	2,421.00	0.00		
001-003-0002	Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado									
71	00	000	003	000	100	11	8,175.00	0.00		
71	00	000	003	000	100	41	9,600.00	0.00		
001-004-0001	Informes de acciones y asesoría a las dependencias del Organismo Ejecutivo, diversos actores y sectores para la prevención de conflictos sociales, ambientales y agrarios, entre otros									
71	00	000	004	000	100	11	60,340.00	0.00		

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 6
		FECHA : 23/11/2022
		HORA : 16:11.01
		REPORTE:R00817650.rpt

52  
15

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 245 - 000	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/11/2022
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	061-2022	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación	-368,441.00	427,678.00
001-002-0001	Informes de asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros sectores, en cultura de paz, promoción del diálogo y Acuerdos de Paz	-38,669.00	51,150.00
001-002-0002	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	-63,078.00	12,636.00
001-003-0001	Instituciones Públicas asesoradas y coordinadas para el enfoque de derechos humanos	-33,554.00	0
001-003-0002	Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	-9,600.00	17,775.00
001-004-0001	Informes de acciones y asesoría a las dependencias del Organismo Ejecutivo, diversos actores y sectores para la prevención de conflictos sociales, ambientales y agrarios, entre otros	0	60,340.00
001-004-0002	Asesoría y coordinación a las dependencias del Estado, diversos actores y sectores para la integración de mesas de diálogo en prevención de conflictos.	-56,237.00	0
		-569,579.00	569,579.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 6 FECHA : 23/11/2022 HORA : 16:11.01 REPORTE:R00817650.rpt
-------------------------------------	---	---

54  
14

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  9
11130016 - 245 - 000	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/11/2022
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	061-2022	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-559,979.00	559,979.00
0000-SIN ORGANISMO	-559,979.00	559,979.00
0000-SIN CORRELATIVO	-559,979.00	559,979.00
41-COLOCACIONES INTERNAS	-9,600.00	9,600.00
1204-Tenedores Internos de Bonos	-9,600.00	9,600.00
0076-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2022 (DECRETO 16-2021 Y ACUERDO GUBERNATIVO 39-2022) QUETZALES.	-9,600.00	9,600.00
<b>Total</b>	<b>-569,579.00</b>	<b>569,579.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
245	71	00	000	002	000	001-002-0002	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	3400	Persona

MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 6
		FECHA : 23/11/2022
		HORA : 16:11.01
		REPORTE:R00817650.rpt

88  
13

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 245 - 000	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/11/2022
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	061-2022	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
245	71	00	000	001	000	001-001	Dirección y Coordinación	No modifica metas	
245	71	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	No modifica metas	
245	71	00	000	002	000	001-002	Informes de Asesorías y Formación a las Dependencias del Organismo Ejecutivo y Otros Sectores, en Cultura de Paz, Promoción del Diálogo y Acuerdos de Paz	No modifica metas	
245	71	00	000	002	000	001-002-0001	Informes de asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros sectores, en cultura de paz, promoción del diálogo y Acuerdos de Paz	No modifica metas	
245	71	00	000	003	000	001-003	Instituciones Públicas y Personas Jurídicas con acciones de protección y vigilancia de Derechos Humanos	No modifica metas	
245	71	00	000	003	000	001-003-0001	Instituciones Públicas asesoradas y coordinadas para el enfoque de derechos humanos	No modifica metas	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 6
		FECHA : 23/11/2022
		HORA : 16:11.01
		REPORTE:R00817650.rpt

54  
12

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130016 - 245 - 000	COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/11/2022
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	061-2022	REPROGRAMACIÓN: X

245	71	00	000	003	000	001-003-0002	Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	No modifica metas
245	71	00	000	004	000	001-004	Informes y Asesorías a las Dependencias del Organismo Ejecutivo y diversos actores y sectores para la Prevención de Conflictos Sociales, Ambientales y Agrarios, entre otros	No modifica metas
245	71	00	000	004	000	001-004-0001	Informes de acciones y asesoría a las dependencias del Organismo Ejecutivo, diversos actores y sectores para la prevención de conflictos sociales, ambientales y agrarios, entre otros	No modifica metas
245	71	00	000	004	000	001-004-0002	Asesoría y coordinación a las dependencias del Estado, diversos actores y sectores para la integración de mesas de diálogo en prevención de conflictos.	No modifica metas

<b>Centros de Costo Consolidados</b>
19518-11; 19518-12;

MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Diana N. de Paz López*  
Encargada de Presupuesto  
FIRMA

Licda. Melina Juliana Cofán  
Jefe Financiera  
-COPADEH-  
FRMA

Oficio Ref. No. UPLANI-546-2022/COPADEFH /MJAB/fs

Guatemala, 23 de noviembre de 2022

Licenciada

**Hedelin Susana Cojón**

Jefe Financiero

Departamento Financiero

COPADEFH

DEPARTAMENTO FINANCIERO  
PRESUPUESTO  
-COPADEFH-  
**RECIBIDO**  
23 NOV 2022  
Hora: 15:10 PM  
Firma: *[Signature]*


Licenciada Cojón:

Con un atento saludo me dirijo a usted, para dar respuesta a su oficio No. DAF-DF-0245-2022/COPADEFH/HSCCH, en el que solicita se emita Resolución que indique si la presente modificación presupuestaria implica o no una modificación de metas físicas.

Al respecto, esta Unidad manifiesta que la presente modificación presupuestaria **sí** requiere modificación de metas físicas programadas, para el presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior, se remite el expediente original que contiene la Resolución de la Unidad de Planificación, para que pueda continuar con el con el proceso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

*[Signature]*  
Licda. *Mauricio Enrique Alvarado*  
Jefe de Planificación  
Comisión Presidencial por la Paz  
y los Derechos Humanos  
-COPADEFH-  


DEPARTAMENTO FINANCIERO  
-COPADEFH-  
**RECIBIDO**  
23 NOV 2022  
HORA: 14:35  
FIRMA: *Silva Morales*

Adjunto 52 folios

C.c. archivo

Oficio Ref. No. UPLANI-546-2022/COPADEFH/MJAB/fs

Página 1 de 1

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	22/11/2022
		HORA :	14:23.54
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 245 - 19518	COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
245	71	00	000	003	000	0101	913	41	1204	0076	001-003-0002	Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	-9,600.00	0.00
Total													-9,600.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
245	71	00	000	003	000	0101	189	41	1204	0076	001-003-0002	Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	9,600.00	
Total													9,600.00	

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-003-0002	Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	-9,600.00	9,600.00
Total		-9,600.00	9,600.00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-9,600.00	9,600.00
1204-Tenedores Internos de Bonos	-9,600.00	9,600.00
0076-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2022 (DECRETO 16-2021 Y ACUERDO GUBERNATIVO 39-2022) QUETZALES.	-9,600.00	9,600.00
Total	-9,600.00	9,600.00

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 22/11/2022
		HORA : 14:23.54
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130016 - 245 - 19518	COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
245	71	00	000	003	000	001-003	Instituciones Públicas y Personas Jurídicas con acciones de protección y vigilancia de Derechos Humanos	No modifica metas
245	71	00	000	003	000	001-003-0002	Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	No modifica metas

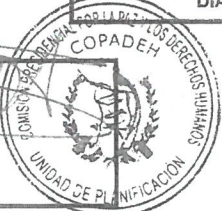
**DESCRIPCIÓN** MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión


REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Licda. Muriela Jéssica Álvarez*  
 Jefe de Planificación  
 Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
 FIRMA  
 -COPADEH-



*Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar*  
 Director Ejecutivo



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 8
		FECHA : 22/11/2022
		HORA : 14:22.00
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  12
11130016 - 245 - 19518	COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

245	71	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-21,200.00	0.00
245	71	00	000	001	000	0101	151	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-55,805.00	0.00
245	71	00	000	001	000	0101	153	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-15,500.00	0.00
245	71	00	000	001	000	0101	168	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-29,000.00	0.00
245	71	00	000	001	000	0101	169	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-13,200.00	0.00
245	71	00	000	001	000	0101	174	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-15,000.00	0.00
245	71	00	000	001	000	0101	185	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-36,000.00	0.00
245	71	00	000	001	000	0101	186	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-10,000.00	0.00
245	71	00	000	001	000	0101	189	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-54,000.00	0.00
245	71	00	000	001	000	0101	191	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-5,385.00	0.00
245	71	00	000	001	000	0101	242	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-18,250.00	0.00
245	71	00	000	001	000	0101	243	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-5,000.00	0.00
245	71	00	000	001	000	0101	244	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-2,000.00	0.00
245	71	00	000	001	000	0101	261	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-15,000.00	0.00
245	71	00	000	001	000	0101	268	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-33,101.00	0.00
245	71	00	000	001	000	0101	283	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-40,000.00	0.00
245	71	00	000	002	000	0101	122	11	0000	0000	001-002-0002	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	-50,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 8
		FECHA : 22/11/2022
		HORA : 14:22.00
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130016 - 245 - 19518	COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

245	71	00	000	002	000	0101	186	11	0000	0000	001-002-0002	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	-5,100.00	0.00
245	71	00	000	002	000	0101	189	11	0000	0000	001-002-0001	Informes de asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros sectores, en cultura de paz, promoción del diálogo y Acuerdos de Paz	-35,000.00	0.00
245	71	00	000	002	000	0101	211	11	0000	0000	001-002-0001	Informes de asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros sectores, en cultura de paz, promoción del diálogo y Acuerdos de Paz	-2,744.00	0.00
245	71	00	000	002	000	0101	242	11	0000	0000	001-002-0002	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	-3,090.00	0.00
245	71	00	000	002	000	0101	268	11	0000	0000	001-002-0001	Informes de asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros sectores, en cultura de paz, promoción del diálogo y Acuerdos de Paz	-600.00	0.00
245	71	00	000	002	000	0101	268	11	0000	0000	001-002-0002	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	-1,888.00	0.00
245	71	00	000	002	000	0101	293	11	0000	0000	001-002-0001	Informes de asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros sectores, en cultura de paz, promoción del diálogo y Acuerdos de Paz	-325.00	0.00
245	71	00	000	002	000	0101	326	11	0000	0000	001-002-0002	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	-3,000.00	0.00
245	71	00	000	003	000	0101	122	11	0000	0000	001-003-0001	Instituciones Públicas asesoradas y coordinadas para el enfoque de derechos humanos	-10,170.00	0.00
245	71	00	000	003	000	0101	133	11	0000	0000	001-003-0001	Instituciones Públicas asesoradas y coordinadas para el enfoque de derechos humanos	-20,835.00	0.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

REGISTRADO



45  
6

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 8
		FECHA :	22/11/2022
		HORA :	14:22.00
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 245 - 19518	COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

245	71	00	000	003	000	0101	185	11	0000	0000	001-003-0001	Instituciones Públicas asesoradas y coordinadas para el enfoque de derechos humanos	-2,549.00	0.00
245	71	00	000	004	000	0101	185	11	0000	0000	001-004-0002	Asesoría y coordinación a las dependencias del Estado, diversos actores y sectores para la integración de mesas de diálogo en prevención de conflictos.	-56,237.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-559,979.00</b>	<b>0.00</b>

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 8
		FECHA : 22/11/2022
		HORA : 14:22.00
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 245 - 19518	COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
245	71	00	000	001	000	0101	111	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	35,610.00	
245	71	00	000	001	000	0101	131	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	45,000.00	
245	71	00	000	001	000	0101	133	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	55,000.00	
245	71	00	000	001	000	0101	141	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	30,000.00	
245	71	00	000	001	000	0101	158	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	60,000.00	
245	71	00	000	001	000	0101	165	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	35,000.00	
245	71	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	30,000.00	
245	71	00	000	001	000	0101	239	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	690.00	
245	71	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	8,183.00	
245	71	00	000	001	000	0101	247	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	500.00	
245	71	00	000	001	000	0101	253	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	23,035.00	
245	71	00	000	001	000	0101	262	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	75,000.00	
245	71	00	000	001	000	0101	267	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	3,460.00	
245	71	00	000	001	000	0101	269	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	2,000.00	
245	71	00	000	001	000	0101	328	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	3,000.00	
245	71	00	000	001	000	0101	415	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	21,200.00	
245	71	00	000	002	000	0101	122	11	0000	0000	001-002-0001	Informes de asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros sectores, en cultura de paz, promoción del diálogo y Acuerdos de Paz	6,000.00	

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 8
		FECHA : 22/11/2022
		HORA : 14:22.00
		REPORTE: R00817403.rpt

48  
4

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 245 - 19518	COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

245	71	00	000	002	000	0101	133	11	0000	0000	001-002-0002	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	10,215.00
245	71	00	000	002	000	0101	185	11	0000	0000	001-002-0001	Informes de asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros sectores, en cultura de paz, promoción del diálogo y Acuerdos de Paz	14,520.00
245	71	00	000	002	000	0101	196	11	0000	0000	001-002-0001	Informes de asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros sectores, en cultura de paz, promoción del diálogo y Acuerdos de Paz	30,630.00
245	71	00	000	002	000	0101	291	11	0000	0000	001-002-0002	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	1,775.00
245	71	00	000	002	000	0101	297	11	0000	0000	001-002-0002	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	646.00
245	71	00	000	003	000	0101	133	11	0000	0000	001-003-0002	Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	8,175.00
245	71	00	000	004	000	0101	133	11	0000	0000	001-004-0001	Informes de acciones y asesoría a las dependencias del Organismo Ejecutivo, diversos actores y sectores para la prevención de conflictos sociales, ambientales y agrarios, entre otros	60,340.00
<b>Total</b>													<b>559,979.00</b>

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 6 DE 8
		FECHA : 22/11/2022
		HORA : 14:22.00
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  12
11130016 - 245 - 19518	COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación	-368,441.00	427,678.00
001-002-0001	Informes de asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros sectores, en cultura de paz, promoción del diálogo y Acuerdos de Paz	-38,669.00	51,150.00
001-002-0002	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	-63,078.00	12,636.00
001-003-0001	Instituciones Públicas asesoradas y coordinadas para el enfoque de derechos humanos	-33,554.00	0
001-003-0002	Medidas de Reparación a personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado	0	8,175.00
001-004-0001	Informes de acciones y asesoría a las dependencias del Organismo Ejecutivo, diversos actores y sectores para la prevención de conflictos sociales, ambientales y agrarios, entre otros	0	60,340.00
001-004-0002	Asesoría y coordinación a las dependencias del Estado, diversos actores y sectores para la integración de mesas de diálogo en prevención de conflictos.	-56,237.00	0
Total		-559,979.00	559,979.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-559,979.00	559,979.00	
0000-SIN ORGANISMO	-559,979.00	559,979.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-559,979.00	559,979.00	
Total		-559,979.00	559,979.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

44  
2

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	7 DE 8
		FECHA :	22/11/2022
		HORA :	14:22.00
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 245 - 19518	COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
245	71	00	000	002	000	001-002-0002	Servidores Públicos y Ciudadanos formados y capacitados en Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo	3400	Persona

<b>DESCRIPCIÓN</b>	MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

REGISTRADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	8 DE 8
		FECHA :	22/11/2022
		HORA :	14:22.00
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  12
11130016 - 245 - 19518	COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**


UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
245	71	00	000	001	000	001-001	Dirección y Coordinación	No modifica metas
245	71	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	No modifica metas
245	71	00	000	002	000	001-002	Informes de Asesorías y Formación a las Dependencias del Organismo Ejecutivo y Otros Sectores, en Cultura de Paz, Promoción del Diálogo y Acuerdos de Paz	No modifica metas
245	71	00	000	002	000	001-002-0001	Informes de asesorías a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros sectores, en cultura de paz, promoción del diálogo y Acuerdos de Paz	No modifica metas
245	71	00	000	003	000	001-003	Instituciones Públicas y Personas Jurídicas con acciones de protección y vigilancia de Derechos Humanos	No modifica metas
245	71	00	000	003	000	001-003-0001	Instituciones Públicas asesoradas y coordinadas para el enfoque de derechos humanos	No modifica metas
245	71	00	000	004	000	001-004	Informes y Asesorías a las Dependencias del Organismo Ejecutivo y diversos actores y sectores para la Prevención de Conflictos Sociales, Ambientales y Agrarios, entre otros	No modifica metas
245	71	00	000	004	000	001-004-0002	Asesoría y coordinación a las dependencias del Estado, diversos actores y sectores para la integración de mesas de diálogo en prevención de conflictos.	No modifica metas
245	71	00	000	004	000	001-004-0001	Informes de acciones y asesoría a las dependencias del Organismo Ejecutivo, diversos actores y sectores para la prevención de conflictos sociales, ambientales y agrarios, entre otros	No modifica metas

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 (DEBITOS Y CREDITOS ) CON EL OBJETO DE ADECUAR PRESUPUESTO A NIVEL DE ACTIVIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

REGISTRADO

*Martita*  
**Licda. Maritza Spagnette Álvarez**  
 Jefe de Planificación  
 Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
 -COPADEH-



FIRMA

*Dr. Ramiro*  
**Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar**

